



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Análisis de la reforma política del presidente Felipe Calderón. El caso de la disminución de diputados electos por el sistema de representación proporcional.

T E S I N A

Para obtener el título de
Licenciada en Ciencias Políticas y Administración
Pública

PRESENTAN:

Hensley Haray Torres Carbajal
Jaime Francisco Sánchez Reyes

Director: Dr. Aldo Muñoz Armenta



Toluca, Estado de México, Diciembre del 2014.

“En el camino de tu vida, no es tan importante la distancia a que has llegado, sino la dirección que llevas”

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO I: MARCO CONCEPTUAL.....	9
SISTEMA POLÍTICO.....	9
Sistema Político Mexicano.....	10
SISTEMA ELECTORAL.....	12
Sistema de Mayoría.....	14
<i>Los sistemas electorales establecen un sin numero de detalles técnicos.....</i>	14
Sistema de Representación Proporcional.....	15
Sistema Mixto.....	18
PARTIDOS POLITICOS.....	20
SISTEMA DE PARTIDOS.....	21
DEMOCRACIA.....	25
DEMOCRACIA PROCEDIMENTAL.....	28
RÉGIMEN POLÍTICO MEXICANO.....	30
Poder Ejecutivo.....	31
Poder Legislativo.....	33
Gobiernos Subnacionales.....	35
Congresos Locales.....	37
Presidencias Municipales.....	38
CAPITULO II: LAS RUTAS DEL CAMBIO POLÍTICO-ELECTORAL EN MÉXICO.....	40
REFORMAS ELECTORALES: LEYES ELECTORALES EN MÉXICO 1911-2007.....	40
Ley Electoral 1911.....	40

Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente 1916.....	41
Ley Electoral 1917.....	41
Ley para la elección de los Poderes Federales 1918.....	42
Ley Electoral Federal Reglamentaria 1946.....	42
Ley Electoral Federal 1949.....	43
Ley Electoral Federal 1951.....	43
Ley Electoral Federal 1963.....	44
Ley Electoral Federal 1970.....	44
Ley Electoral Federal 1973.....	45
Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales 1977.....	45
Código Federal Electoral 1987.....	46
Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1990.....	47
Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1996.....	47
Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2007.....	48
CARACTERÍSTICAS DE LAS REFORMAS AL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS	50
CAPITULO III: TRANSICIÓN EN MÉXICO.....	56
GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA: EVOLUCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.....	56
MODERNIZACIÓN POLÍTICA.....	60
CAPITULO IV: PROPUESTA DE REFORMA POLÍTICA EMITIDA POR EL FELIPE CALDERON EN DICIEMBRE DE 2009.....	63
DEBATE DE LA REFORMA POLÍTICA (REDUCCIÓN DE LEGISLADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL).....	63
C O N C L U S I O N E S	78
Bibliografía.....	82

PRESENTACIÓN

La presente investigación tiene como propósito fundamental brindar un panorama general de los lineamientos que ha seguido el Sistema Político Mexicano bajo una gobernabilidad democrática, considerando las principales teorías elaboradas acerca del tema, asimismo como fue surgiendo la necesidad de elaborar diversas reformas electorales y políticas, hasta llegar al estudio de la propuesta de Reforma Política en 2009 que emitió el Ex presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa.

Es así como nuestro tema está relacionado con el sistema político, el sistema electoral, el sistema de partidos y con la Democracia, estos elementos que han sido de vital importancia en la transformación que ha tenido México, protagonizado por una gran crisis de confianza por parte de los ciudadanos en las instituciones, a partir de ello, la pregunta que nos surge para desarrollar dicho análisis, es a partir de como hay diversas posturas de opinión que se ven plasmadas en los medios de comunicación, respecto a un mismo tema, y que van generando diversas opiniones, será entonces que *¿A menor número de Legisladores, mayor eficiencia legislativa?* Como lo habría planteado el autor de dicha propuesta de reforma política.

Los conceptos aquí plasmados se utilizan de forma muy amplia, como herramientas de análisis que además constituyen enfoques, partiendo de esto, la hipótesis de dicho análisis abarca diversos temas, que al final nos llevan a los siguientes planteamientos: *¿Cómo se incorporó la figura de representación proporcional en el marco de las reformas electorales en México? Y ¿Cuáles fueron los posicionamientos de los partidos políticos respecto a la propuesta de disminución de diputados de representación proporcional de Felipe Calderón Hinojosa?*

Dichas hipótesis surgen a partir de la metodología empleada, una metodología cuantitativa, en la que a través de la técnica de análisis de contenido, analizamos las notas periodísticas seleccionadas de dos periódicos de circulación nacional,

pero con opinión diferente, la Jornada y Reforma para determinar las posturas que toman los diversos actores respecto a nuestro tema en particular.

Por otra parte, se tomo como base una revisión de la bibliografía relacionada con el objeto de estudio, encaminado al sistema político, electoral, de partidos, democracia e información sobre el régimen político mexicano, en cuanto a las notas periodísticas referidas a la última parte, se recopilaron y sistematizamos la información utilizando una hoja de calculo Microsoft Excel, mediante esta organización llevamos a cabo la integración de los hallazgos de dicho análisis.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se analiza la importancia de la relación entre el México de las reformas, y el México Real, con la convicción de que las reformas político electorales aprobadas en el periodo de 1977 a 1996 han elevado la calidad de la democracia en México, con la propuesta de Reforma política que emite Felipe Calderón existen distintos enfoques, a pesar que se promete una mejor calidad de gobernabilidad, y en particular mayor eficiencia legislativa con la reducción significativa de legisladores en el Congreso, llegar a un acuerdo no fue suficiente.

Una importancia fundamental entraña en la relación entre los partidos de oposición y el partido en el poder, en el presente escrito se señalan las funciones que cumplen los partidos políticos como representantes de las diversas formas de gobierno, al igual que la conexión entre los sistemas electorales y de partidos como elementos representativos del régimen político mexicano.

Con base en las consideraciones anteriores, presentamos en el primer capítulo referido al marco conceptual, identificamos y describimos los conceptos de sistema político, sistema electoral, sistema de partidos y el concepto de democracia refiriéndonos a estos temas como ejes rectores en el análisis de nuestro objeto de estudio, también dentro de este capítulo abogamos por la necesidad de conectar estos conceptos con el desarrollo de nuestro régimen político mexicano, como es que se integran los poderes en México, (poder ejecutivo, legislativo, gubernaturas de los estados, congresos locales y presidencias municipales), es decir, un conjunto de definiciones y principios que plasman los límites de la acción gubernamental en el marco de toma de decisiones.

En el segundo capítulo se destacan las rutas del cambio político-electoral en México, mediante la periodización que abarca tanto las reformas electorales y políticas de 1911 al 2007 y de 1977 a 2007 respectivamente, situación que nos lleva a el análisis tanto de las diversas leyes, se destacan las características de las reformas al régimen de partidos políticos.

En el capítulo tercero se analiza el proceso hacia la Democracia en México, haciendo ver los elementos institucionales y políticos de la transición, de la evolución del Sistema Político Mexicano a través de una Gobernabilidad democrática, en la que se analiza que no es un Estado o Gobierno lo que permite por sí mismo gobernar a una sociedad, mas bien, es la relación entre ambos términos los que nos permite hablar de las condiciones de gobernabilidad.

En el capítulo cuarto, denominado la “*Propuesta de Reforma política emitida por Felipe Calderón Hinojosa en Diciembre de 2009*” para hacer la parte propositiva de nuestro estudio, se circunscriben las razones del gobierno en torno a la propuesta de reforma, analizando específicamente el punto sobre la disminución de diputados por el principio de representación proporcional en el congreso de la Unión, los planteamientos de los partidos políticos contrarios al que ocupaba el gobierno, y la visión de la ciudadanía en torno a este proceso de debate, así como también analizaremos el impacto la representación proporcional en nuestro sistema democrático, si consiguió alcanzar mayores niveles de gobernabilidad en la sociedad, o si por el contrario, el número de legisladores del congreso no influye en la toma de decisiones.

El proceso de transición a la democracia en México se ha ido articulado a través de siete reformas electorales federales, los ejes rectores de la primera de las reformas electorales alude a la transición a la democracia, y dio como resultado la incorporación del mecanismo de elección proporcional para elegir a una parte de los integrantes de la Cámara de Diputados (el 25%, es decir 100 de los 400 diputados sería designados por este principio), con lo se inaugura un sistema de elección mixto para la conformación de ese órgano legislativo, y en la última de las reformas, la cual se concretó en los últimos meses del 2007 se trazo una vez más la ruta del cambio.

Por último al final del trabajo concluimos con la idea de que el impacto en el sistema de representación proporcional en nuestro congreso de la unión, consiguió alcanzar mayores niveles de gobernabilidad en la sociedad, o si por el contrario, el número de legisladores del congreso no influye en la toma de

decisiones, gracias a las diversas reformas que han llevado a una transición que apenas parece estar dando los resultados deseados, esta propuesta de reforma política se planteo como una respuesta a la descomposición del mismo sistema político, pero que al final quedo como un vacío político en la que se pretendía recuperar el equilibrio de poder.

Del mismo modo, empezamos el análisis de las posturas que realizan diversos actores políticos y sociales respecto a la propuesta de Felipe Calderón, plasmadas en un medio de comunicación impresa, el periódico, sobre esta base, señalamos que los limites del presidente de la república están dados por el propio régimen político, ya que esté adoptando un sistema democrático permite establecer mecanismos mas adecuados para el ejercicio del poder, y los canales para los actores políticos, que en este caso van en contra de las propuestas emitidas por el propio presidente de la república, al igual que en los argumentos con mayor afluencia, se encuentran que están a favor de una mayor gobernabilidad, y esto implica mayor pluralidad política.

CAPITULO I: MARCO CONCEPTUAL

SISTEMA POLÍTICO

"Nada puede ir bien en un sistema político en el que las palabras contradicen los hechos". Napoleón Bonaparte (1769-1821), militar y gobernador francés.

Los diversos enfoques hacia definir el sistema político han dado pauta para precisar los elementos generales como parte importante en el desarrollo de la vida política.

La definición de sistema en diferentes áreas del conocimiento es muy divergente al que se plantea en ciencias sociales, abordando el termino desde una perspectiva política, se ha acoplado para tratar de explicar fenómenos o hechos que se presentan en la cotidianidad política, cuya conformación es un conjunto de actividades que se dan en la sociedad.

En el entendido de que el sistema político se encarga de estudiar las relaciones entre una sociedad organizada y los elementos institucionales de dicha sociedad, Lapierre define al "sistema político como el conjunto de procesos de decisión que conciernen la totalidad de una sociedad global, lo que caracteriza al sistema político es que sus decisiones atañen a la totalidad de la sociedad global".
(Lapierre, 1976:38)

Sin embargo este proceso indudablemente tiene que ver con los valores sobre los intereses de cada individuo y de la sociedad, el poder político como relación entre los hombres y la dependencia con las instituciones, ya que es un sistema de comunicación en el que el gobierno es considerado un centro de toma de decisiones, tales decisiones se toman con base a características relacionadas con la legitimidad y los valores de las instituciones, mismas que se traducen en consecuencias que distingue las acciones políticas de cualquier otra.

Sin embargo consideramos que un sistema político no es un mecanismo automatizado para solucionar demandas, sino enfatizar el orden y el equilibrio en

general, mediante un conjunto de instituciones, procesos políticos para que rijan la vida política de una determinada comunidad.

Sistema Político Mexicano

Dentro del sistema político mexicano David Easton define que las nociones que distinguen las interrelaciones políticas dentro de una sociedad “se orientan predominantemente hacia la asignación autoritaria de valores para una sociedad”. (Easton, 2007: 223).

El estudio del Sistema Político Mexicano no se limita a la Constitución Política como consolidación, pero si forma parte importante, la Constitución se encuentra dividida en el contenido de Garantías individuales o derechos inherentes a los seres humanos, contienen la forma en cómo se estructura el gobierno, por ultimo procedimientos para modificar la misma, bajo estas tres divisiones es posible entender y comprender nuestro sistema político.

El sistema político mexicano se caracteriza por la coexistencia de un presidencialismo exacerbado, sin embargo para llegar a esta característica particular, su origen fue la revolución de 1910 y la creación de un marco legal, institucionalizándose así los valores de estos fenómenos sociales, aceptados por la mayoría de los ciudadanos, cabe destacar que de igual forma al crearse institucionalmente los partidos políticos, (anteriormente fuesen Caudillos) representarían el poder del pueblo, aunque al principio indudablemente no se aceptaba la institucionalización, por lo que carecían de legitimidad, esta transformación es la que daría cavidad a la legitimidad de la democracia en nuestro país y no solo interna si no también externa.

En México la lucha independentista del siglo XIX expresa el deseo de adoptar un modelo democrático, para transformar el mal uso del poder reflejado en el mal gobierno, así se transformaría en un poder que le fuera concedido a toda persona que perteneciera al Estado, se delineaban las bases para que el Estado fuera democrático aunado fuertemente al concepto de ciudadanía, aplicada como ultimo

estadio del poder, que decae directamente en el pueblo, para conformar la definición de ciudadanía popular.

Posterior a este hecho un grupo elitista con deseo de tener el poder acumulado en unos cuantos ciudadanos conforman un régimen partidario que emanaba directamente de la revolución, a la par surgieron otros grupos minoritarios con una misma ideología, acoplándose a la normatividad de la carta magna, a partir de ese momento se han ido agregando, transformando y derogando normas jurídicas para un apego real al sistema por parte de los partidos políticos creando así una legitimidad real a una democracia.

El camino que ha transcurrido la democracia mexicana es el resultado de un trayecto que se ha ido consolidando poco a poco a través del tiempo y de los diferentes contextos sociales.

Por lo que podemos concluir que actualmente el sistema político mexicano tiene como fundamento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra dentro de una Democracia Representativa como forma de gobierno, presenta tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y lo conforman tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) aunado a partidos políticos e instituciones, con estos elementos indudablemente podemos afirmar que el Sistema ha transformado radicalmente su organización, de ahí la posibilidad de estar en tránsito de un modelo que comenzó como autoritario a uno democrático.

México se encuentra en pleno tránsito a la normalidad democrática, ya que dicho proceso está inacabado, al ser una transformación constante y permanente, que pudiera renombrarse como la perfección de la democracia, este enfoque se ordena a la noción sobre los cambios de una sociedad tradicional a una moderna, una de evolución social.

Para nuestra investigación tendremos en cuenta el análisis de las instituciones, este enfoque dentro del sistema político mexicano logra ejecutar las principales tesis del institucionalismo, los cuales mediante un conjunto de normas y

procedimientos determinan ciertas conductas de para la formación de políticas, y sobre todo el resultado que generan estas acciones.

SISTEMA ELECTORAL

“Cada sociedad de acuerdo a su experiencia histórica ha decidido en el tiempo y ha construido en la práctica, que tipo de partidos políticos tiene, que sistema electoral le es más funcional de acuerdo a su desarrollo político-electoral y que sistema de partidos le funciona mejor en la disputa por el poder y la formación del gobierno.” (Emmerich, 2007:203)

Los sistemas electorales constan de reglas y procedimientos que incluyen el uso de formulas aplicables al reparto del poder. Clarifican las respuestas en las cuestiones más importantes dentro del proceso electoral al ciudadano, que hoy en día se entienden como modelos básicos de sistemas electorales, entendidos como mecanismos o procedimientos de conformación de la representación política.

El proceso electoral es el conjunto de decisiones, actos, tareas y actividades que realizan los organismos político-electorales, es la parte sustancial del sistema electoral, a través del cual se llevan a cabo de manera periódica y pacífica en la renovación de los titulares del poder en los tres ámbitos gubernamentales. El sistema electoral representa una variable para explicar las características de la organización y del funcionamiento de los sistemas de partidos.

En los sistemas políticos democráticos la competición por alcanzar el poder se da con una base consolidada en el marco de un sistema electoral específico cuyo diseño se sujeta directamente al país donde este sea incrustado. La influencia de los sistemas electorales en los partidos tiene carácter reciproco: los sistemas electorales inciden en la configuración de los sistemas de partidos e, inversamente, son impactados por la correlación de fuerzas políticas, estrategias partidistas y las condiciones sociales.

Se puede afirmar entonces que los sistemas electorales son importantes para el proceso de formación de voluntad política y para la transferencia de poder. Los sistemas electorales orientan las actitudes y los resultados electorales.

Pues como resultado de una forma concreta de gobierno en donde se permite que las colectividades tengan una participación ciudadana activa en la construcción vertical de la democracia depende de la legitimidad al elegir en elecciones libres.

Los sistemas electorales representan estructuras complejas compuestas por una gran cantidad de elementos diferenciales, los cuales se pueden combinar casi de cualquier modo. Los sistemas electorales establecen normas para cuatro áreas:

- Distribución de las circunscripciones electorales.
- Candidaturas
- Votación
- Conversión de votos en escaños.

Los sistemas electorales pueden clasificarse según dos principios:

Elección mayoritaria y elección proporcional.

Esta distinción no está sujeta a las reglas técnicas, sino a las funciones y a las intenciones políticas de los sistemas electorales mediante los cuales se transforma.

“Los efectos políticos de los sistemas electorales dependen rara vez de un solo elemento. En la mayoría de los casos, la combinación de varios elementos produce ciertas consecuencias políticas de un sistema electoral.”

(Nohlen, 2004:52)

- El uni o bipartidismo crea un sistema de mayoría
- El multipartidismo crea un sistema de representación proporcional

Dentro de los sistemas electorales al formular nuevos lineamientos y al modificarlos para la aplicación dentro del régimen político, se deben tener muy presentes los objetivos más importantes del por qué están en funcionamiento, dichas prácticas procedimentales, considerando a las variables que fundamentan

su resultado como lo es la fórmula electoral empleada, la fórmula matemática para calcular la distribución de votos en los escaños, el tamaño del distrito, todo esto bajo dos grandes aplicaciones, la fórmula aplicada a un sistema de mayoría o proporcionalidad, de forma más sistematizada se puede describir formulas especialmente dirigidas y aplicadas a la función del reparto de los escaños, del total de los puestos a cubrir y las facultades de los escaños en una determinada proporcionalidad en función directa del electorado, esto es:

- Representación proporcional
- Mayoría

La formula de la mayoría electoral y de la representación proporcional dentro del criterio de las elecciones son el mecanismo fundamental dentro del sistema de partidos, esto se traduce en la norma procedimental más apropiada de la democracia representativa.

Sistema de Mayoría

Los sistemas electorales establecen un sin numero de detalles técnicos.

El principio de mayoría fue redescubierto e investido con el poder de crear autoridad en tiempos mas modernos, el sistema de mayoría pretende que se genere una mayoría parlamentaria para un partido o coalición política, busca un vencedor indiscutible, pero sobre todo busca asegurar que el triunfador en las urnas tenga en realidad el apoyo de la mayoría de los electores. Los sistemas de mayoría muestran sus cualidades cuando se trata de elegir poderes ejecutivos, ya que muestra sus ventajas de sencillez y certeza en la designación del ganador.

Otro aspecto importante en este sistema es que un partido que no haya alcanzado la mayoría absoluta de los votos pueda formar una mayoría de partido en términos de escaños parlamentarios, siendo el objetivo de la representación la formación de mayorías.

Tradicionalmente, se habla de representación por mayoría cuando el candidato es elegido por haber alcanzado la mayoría de los votos, se refiere a la regla o principio decisorio.

Existen dos formas básicas de sistemas mayoritarios (*Mayoría Simple, la cual requiere que el ganador tenga el mayor número de votos y Mayoría Absoluta en la que se requiere que el ganador obtenga más del 50% de los votos depositados.*)

Sin embargo Nohlen reconoce tres tipos más de sistemas electorales mayoritarios: “El sistema mayoritario en circunscripciones plurinominales con representación de minorías, el sistema de mayoritario en circunscripciones plurinominales pequeñas y el sistema mayoritario con lista proporcional adicional” (Nohlen, 1996:41)

Dentro de los tipos básicos de sistemas electorales, el sistema de mayoría simple es el más viejo y sencillo de cuantos existen, regularmente se aplica a distritos uninominales para elegir a un solo representante popular por mayoría, dominante en países de habla inglesa.

Sistema de Representación Proporcional

La Representación Proporcional se da cuando la representación política refleja la distribución de los votos entre los partidos, cabe mencionar que dada su clasificación se sostiene que los sistemas de representación proporcional son débiles, son sistemas sin efectos.

La fórmula de proporcionalidad se reinventó varias veces en Europa en el siglo XIX para asignar escaños a los diversos partidos políticos en las asambleas y parlamentos modernos. Los objetivos políticos de la representación política en el Sistema de Representación Proporcional es reflejar con la mayor exactitud posible las fuerzas sociales y grupos políticos en la población.

La cantidad de votos y escaños deben corresponder de modo aproximado, siendo el objetivo de la representación reflejar al electorado. De cierta forma la representación proporcional trata de garantizar que las minorías queden totalmente representadas en el congreso, además refleja con mayor exactitud a las fuerzas sociales y los grupos políticos en la población se equipara el número de votos, es fundamentalmente un sistema plurinomial.

El sistema más conocido en forma proporcional es el D'Hondt el cual halla un cociente electoral a través de una fórmula matemática de ingeniería electoral:

$$\frac{V-1}{M+P-1}$$

M+ P-1

C: Mínimo de votos exigido para obtener representación estará en función al número de partidos.

V: Número total de votos

M: Número total de mandatos

P: Número total de partidos

El método consiste básicamente en ordenar de mayor a menor los votos obtenidos. Luego se van haciendo sucesivas divisiones entre 1 y el número de escaños de cada circunscripción territorial, para ir asignando los escaños de forma proporcional a los votos.

Generalmente se supone que la representación proporcional asegura una representación más fiel de la opinión y que, opuestamente, el sistema mayoritario la deforma seriamente, la acentuación de las divergencias de opinión que resulta de la proporcionalidad no siempre resulta mejor a la realidad que la simplificación generada por el sistema mayoritario.

Nohlen presenta una serie de argumentos ideal-típicos esgrimidos en el debate clásico por los defensores de cada uno de los dos sistemas electorales básicos para demostrar las ventajas del sistema respectivo.

“Ventajas de la representación por mayoría:

- Impide la atomización partidista: los partidos pequeños tienen pocas posibilidades de conquistar escaños parlamentarios.

- Fomenta la concentración de partidos apuntando hacia un sistema bipartidista
- Fomenta la estabilidad del gobierno mediante la constitución de mayorías partidistas
- Fomentar la modernización política, pues los partidos competidores luchan por el electorado centralista moderado y tienen que asumir responsabilidad política en el caso de triunfar en la elección, es decir, los partidos deben orientar sus programas hacia el electorado moderado y hacia lo factible.
- Fomenta el cambio de gobierno, por que un cambio pequeño en la relación de votos puede modificar de modo importante la relación de escaños parlamentarios.
- Permite al elector decidir directamente, mediante su voto, quienes deben gobernar, sin delegar tal decisión a las negociaciones entre los partidos después de las elecciones.

Ventajas de la representación proporcional

- Facilita la representación de todos los intereses y opiniones a nivel parlamentario, con arreglo a su fuerza respectiva en el electorado.
- Impide la constitución de mayorías parlamentarias demasiado artificiales que no corresponden a una mayoría real del electorado, al resultar la intervención institucional en el proceso de formación de voluntad política.
- Facilita las negociaciones de mayorías y compromiso político entre diversas fuerzas sociales y grupos étnicos o religiosos
- Impide los cambios políticos extremos producidos menos por cambios fundamentales de las actitudes políticas del electorado que por los efectos de distorsión de un sistema electoral
- Refleja el cambio social y el surgimiento de nuevas tendencias políticas al facilitar la representación parlamentaria de estas.
- Impide la formación de bloques de los partidos establecidos o de los denominados sistemas de partidos dominantes, donde el partido dominante debe su posición básicamente al sistema electoral y se dificulta o incluso impide el cambio democrático. “ (Nohlen, 2004:122)

Sistema Mixto

Se introduce la categoría denominada sistema electoral mixto, una categoría residual que, según cada autor, puede tener una extinción muy diferente.

Los sistemas mixtos tienen su origen al tratar de satisfacer las realidades sociopolíticas, son una mezcla de sistema de Mayoría y del Sistema de Representación Proporcional, se basan en una estructura de mayoría simple en distritos uninominales, complementándose por diputaciones adicionales distribuidas por el Sistema de Representación proporcional.

Se apunta que este sistema tiene la posibilidad de crear una mayor participación electoral dentro de la ciudadanía, ya que se generan espacios de racionalidad y a su vez intereses públicos comunes, además de que se dinamizan los procesos de organización ciudadana conforme a las reglas que los regulan.

En un sistema mixto, electoral, las diferentes formulas usadas simultáneamente para ubicar los asientos de una sola elección. Una característica de todos los sistemas electorales mixtos que tienen en común es que un elector deposita dos votos, uno que sirve para que un candidato sea el representante del distrito electoral y otro para un candidato de una lista de partido.

Los sistemas electorales, al igual que las instituciones y reglas políticas formales, no son variables completamente independientes, sino que son también objetos de decisiones políticas por actores políticos previamente existentes. Debido a esta situación, los sistemas electorales consolidan las configuraciones de partidos políticos previamente existentes antes que generar nuevos sistemas de partidos.

Se distinguen tres categorías básicas de los llamados sistemas mixtos, los cuales se han identificado como sistemas de coexistencia (que implican diferentes reglas para diferentes grupos de votantes y escaños), de asignación en múltiples niveles (que implican un voto por votante y dos o mas reglas), y paralelos (que implican dos votos y dos reglas), aunque el vocabulario suele ser impreciso.

PARTIDOS POLITICOS

Actualmente no hay una sola definición para este juego de palabras, sin embargo la definición más acorde a nuestra investigación es la que subraya Alan Ware , “Los partidos son instituciones que agrupan a la gente con el propósito de ejercer el poder en el seno del estado, es evidente que para que algo sea reconocido como un partido debe implicar a mas de una persona aunque, ciertamente, un partido puede ser un vehículo puesto a punto por una única persona como medio

para hacerse con el poder en el seno del Estado. En la mayoría de los casos, el objetivo de algunos partidos resulta ser la disolución de un Estado existente y no ejercer el poder en su seno". (Ware, 1996: 27)

Para Duverger *"El surgimiento de los partidos políticos como actores en el escenario político está íntimamente vinculado con el desarrollo del parlamentarismo como forma de gobierno, en las primeras asambleas parlamentarias se inicio la formación de grupos de diputados unidos por su afinidad ideológica, así el aglutinamiento de un determinado número de miembros del asamblea, correspondía al agrupamiento de sus respectivos seguidores, que comenzaron a formar organizaciones políticas estables."* (Duverger, 2001: 39)

Los partidos políticos desempeñan una función vital en el proceso de estado de derecho democrático, sus fines justifican que el estado les proporcione un mínimo de prerrogativas de origen público para el cumplimiento de los mismos, prevaleciendo que su estructura y funcionamiento interno deban apearse al principio democrático, tan así que actualmente seleccionan candidatos, movilizar a los votantes, siendo en nuestro país una competencia entre los tres principales partidos políticos del país (PRI, PAN PRD) aunque también existen partidos menores pero a pesar de que rara vez alcanzan un gran éxito electoral, siguen contribuyendo de manera importante a la vitalidad de nuestro discurso político.

Mientras que sólo tres partidos han dominado la política de nuestro país actualmente la filosofía y la composición de los partidos dominantes han cambiado, hoy en día, algunos creen que los partidos políticos son cada vez menos esenciales para nuestro sistema político pero a pesar de la mala imagen que se tiene de ellos por parte de la sociedad, los partidos políticos forman parte esencial de las instituciones que representan el modelo de democracia procedimental, ya que son instituciones que agrupan el poder en el seno del Estado, es así entonces que teniendo en cuenta que los partidos políticos son importantes para el Estado Moderno el sistema de partidos tiene un importancia similar dentro del Sistema Político Mexicano, por que generan una estructura del voto, es decir una preferencia dentro de los ciudadanos, promueve la participación

política mediante la integración a un partido y en ocasiones a movilizaciones sociales, conforma elites de poder, elaboran políticas públicas para beneficiar no solo a los simpatizantes sino a todos los ciudadanos, aunque con el fin de ganar más votos, muchas veces solo se enfocan a ciertos sectores para tener gran influencia en dentro del poder político.

SISTEMA DE PARTIDOS

“Los partidos políticos triunfan o son destruidos por sus conductores. Cuando un partido político se viene abajo, no es el partido político quien tiene la culpa, sino el conductor.” Juan Domingo Perón (1895–1974), político, militar y presidente argentino.

Los sistemas de partidos se valoran desde distintos puntos de vista. En la mayoría de los casos, el criterio de compatibilidad del tipo de sistema de partidos con las exigencias, las expectativas que se tienen acerca de la representación política y del sistema democrático, ocupa un primer plano. La concepción de las instituciones democráticas y de los procesos democráticos, denominada democracia de concordancia (de compromiso), considera otras funciones para valorar los sistemas de partidos.

La valoración de los sistemas de partidos, en la ciencia como en la política, depende de posiciones básicas aun más generales. Las funciones específicas de las elecciones dependen de las circunstancias sociales, institucionales y políticas. Las elecciones competitivas son una condición necesaria de las democracias liberales cuyas funciones, si bien tienen ciertos principios comunes, varían de acuerdo al contexto y a la historia del lugar donde se realizan. En países socialmente fragmentados, las elecciones pueden tener la función de posibilitar la representación justa de los diferentes grupos socioculturales o de superar políticamente las divisiones formando mayorías parlamentarias.

La relevancia de un partido, está dada en primer lugar por su apoyo electoral, el cual se expresa en votos que posteriormente se traducen en escaños. Un partido puede ser pequeño y, sin embargo, tener grandes posibilidades de

incidir en las negociaciones para formar una coalición. A la inversa, es posible que un partido sea electoralmente fuerte y, sin embargo carezca de capacidad para negociar su presencia en el gobierno.

Los sistemas de partidos se analizan según su estructura:

- Número de partidos
- Tamaño
- Fuerza Política
- Posición
- Constelación Estratégica que forman entre ellos.

El número efectivo de partidos es un concepto que establece un número ajustado de los partidos políticos en un país de sistema de partidos. La idea detrás de esta medida es contar las partes y, al mismo tiempo, a peso el recuento por su fuerza relativa. La fuerza relativa se refiere a su porcentaje de votos, es así como se observa que los partidos políticos ya sea de mayor presencia o menor, no actúan solos, requieren interactuar entre sí para poder subsistir, conformando los sistemas de partidos, una forma institucionalizada de relejar la lucha publica entre estos, para tener más clara esta competencia se han elaborado diversas tipologías de los sistemas de partidos, sin embargo en el presente escrito se retoma la más simple la cual es elaborada a partir del número de partidos existentes en un sistema, en la competencia que se da y la distancia ideológica que los separa.

La características tradicional de la clasificación va de acorde al el número de partidos que existen, es decir uno, dos o más partidos dentro del sistema, y puede ser de de Partido Único, Bipartidista o Multipartidista.

- **Partido Único:** El sistema que cuenta con un solo, ya que además partido es considerado dentro de este tipo aunque se rechaza la idea de considerar un régimen democrático con un solo partido, se considera que este tipo de partido sirve únicamente a los intereses del Estado y no a la sociedad, es

mejor conocido como sistema Dictatorial ya que además su eje rector es la prohibición de diferentes formas políticas de la oposición.

- **Bipartidismo:** En un sistema bipartidista, el electorado puede elegir entre dos maneras de llevar los asuntos públicos, la mayoría (el partido ganador) es responsable del ejercicio del poder gubernamental, puede existir un número grande de partidos, pero siempre prevalecerán dos partidos dominantes, si hay solo dos se le llama perfecto, e imperfecto si hay más de dos.

Según Sartori, en el Bipartidismo se aprecia una combinación entre baja fragmentación de los partidos y una distancia ideológica reducida entre ellos, siendo así que lo corta de la distancia entre los partidos se ve preservada por las fuerzas centripetas del sistema. Un partido que se hiciera extremista en este tipo de sistemas sufriría electoralmente las consecuencias y se vería forzado a volver acercarse al centro.

El bipartidismo entonces es una situación política en la que sólo dos partidos políticos deciden tener el poder y hasta cierta forma crear acuerdos para poder repartirlo, siendo obvio el resultado el elecciones, solo uno de ellos lograra llegar al gobierno, mientras que el otro quedara en segundo lugar y pasara entonces con esta posición a ser la oposición oficial del partido en el poder, en el gobierno. El bipartidismo en un sistema parlamentario tiene la ventaja de un ejecutivo eficaz y estable, pues consistirá en un ente compacto, integrado por un solo partido, aunque también el bipartidismo no es condición necesaria ni suficiente para una clara responsabilidad del partido ante las actuaciones del gobierno.

- **Multipartidismo:** El sistema multipartidista consiste en la existencia de tres pero menos de diez partidos políticos, que juegan un rol significativo ya que en ocasiones se puede encontrar un partido dominante, es decir el que adquiere mayor predominio, lo que le permite una participación preponderante en el gobierno, en ocasiones suelen crearse coaliciones alternativas lo que sería un multipartidismo moderado, en el que aparecen tres o cuatro partidos. La fortaleza de este sistema es que promueve la representación de los diversos intereses en el sistema político, además de

que impide el liderazgo de un solo partido desde el control de una sola cámara legislativa sin desafío.

Las funciones sociales de los partidos políticos dentro de un sistema político, de la clasificación que mayor eficacia tenga en un determinado Estado, son las organizaciones que nacen en la sociedad, ante el cual derivan responsabilidades directas. La opinión pública, la legitimación y representación de intereses son algunas de ellas, es por ello que a partir de este apartado consideraremos el concepto de democracia.

DEMOCRACIA

La diferencia entre una democracia y una dictadura consiste en que en la democracia puedes votar antes de obedecer las órdenes. Charles Bukowski (1920-1994) Escritor estadounidense.

Los sistemas de partidos y los partidos políticos como tal, juegan un papel muy importante en la participación de la ciudadanía dentro del gobierno, la idea de democracia es inherente a su buen funcionamiento, siguiendo la línea de investigación y como parte de nuestros objetivos, se citara dicho concepto en

torno a nuestro sistema político; La Democracia requiere que las instituciones adquieran la funcionalidad social y política para las que fueron diseñadas, es decir deben hacer más equitativo y transparente el juego político, el equilibrio de poderes, el sufragio efectivo, la representación política y la participación ciudadana.

La democracia que se practica en los estados modernos tiene el específico común de que las decisiones que compete a toda sociedad, no son tomadas por quienes forman parte de ella, sino por quienes eligen para este fin, con apego a un conjunto de reglas que orientan la autorización en la toma de decisiones, se ha señalado que estas son las perspectivas de ese poder en base a reglas que fundamentan la regla de la mayoría limitada en la democracia moderna.

Bobbio propone al considerar a la Democracia como “conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados” (*Bobbio, 1986:9*)

El concepto democracia, en su significado original quiere decir gobierno del pueblo por el pueblo, poco a poco junto a las formas de gobierno se fue adecuando a la situación de la época, acondicionando en fin evolucionando y no fue hasta el siglo XVII que la definición se redimensiono.

En las democracias modernas, los supuestos operáticos en torno a los cuales gira la representación son también un elemento distintivo para caracterizarlas. El principio de mayoría limitada de Sartori señala entre las formas para significar el demos moderno de las democracias, nos aproximan al mecanismo mediante el cual se establecen los gobiernos en estos sistemas al funcionar mediante el principio de mayoría relativa, limitado por los derechos de la minoría.

Para G. Sartori, la “democracia” es una abreviación que significa Liberal-democracia, distingue tres aspectos:

1. *La democracia como principio de legitimidad.*
2. *La democracia como sistema político.*
3. *La democracia como ideal.*

El gobierno de un pueblo también tenía una especificación de los que pertenecían y de quienes estaban excluidos de éste, y la igualdad de derecho a ser escuchados para tomar las decisiones; Giovanni Sartori señala que la democracia es un sistema en el que nadie puede seleccionarse así mismo, nadie puede invertirse a sí mismo con el poder de gobernar, y por lo tanto, nadie puede arrogarse un poder incondicional e ilimitado. El hecho de que se añadan algunas instituciones de democracia directa, como el referéndum o plebiscito, no obsta para que nuestras democracias sean indirectas, gobernadas por representantes. El poder se transmite por medio de mecanismos representativos.

La democracia que actualmente acoge a muchos países con este régimen, si bien es cierto ha surgido de grandes revoluciones, luchas armadas, para consolidar un régimen bien estructurado y con la legitimidad sustentada en las bases sociales, muchos casos de esta consolidación ha sido con enfrentamientos en sistemas absolutistas, donde los ciudadanos que estén incrustados en un régimen así pierden toda o casi toda posibilidad de poder participar y ejercer su atribución como ciudadano, es por ello que en la época contemporánea se ha considerado como uno de los elementos primordiales la tolerancia, ya que la democracia en esencia implica más que permear una nación bajo una estructura jurídica, un régimen político, sino que también es un complejo que ha sido creado para sentar las bases en la vida de la sociedad misma, para poder satisfacer necesidades generando las herramientas para tener un constante mejoramiento en el ámbito económico, social y cultural, bajo esta premonición entonces se afirma que la democracia es un proceso que siempre estará en constante cambio, transformación ya que es un proceso ilimitado.

La adaptación del pluralismo que conlleva la libertad del disenso, tiende en este sentido, atenuar el uso discrecional del poder por quienes lo detenta.

La teoría de la democracia electoral sostiene que:

- La democracia postula una opinión pública autónoma
- A través de las elecciones, gobiernos que cuentan con el consentimiento del pueblo.

- Opiniones del público.

Los criterios valorativos de la democracia adquieren un papel muy importante, ya que el criterio del poder dentro de la regla de la mayoría debe ser contrarrestado por una presión valorativa en el proceso selectivo de los representantes. El sistema electoral debe producir no solo representación de los electores sino cuidar los procesos selectivos para que la regla de la mayoría que expresa cantidad se nutra en calidad.

DEMOCRACIA PROCEDIMENTAL

Para Schumpeter la “democracia es aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común, al mismo tiempo implica la existencia de un bien común como faro orientador de la política y una voluntad común del pueblo.” “El método democrático es aquel mecanismo institucional cuyo fin es llegar a decisiones políticas, en las cuales, los individuos adquieren la facultad de decidir mediante una lucha competitiva por el voto del pueblo”.

(Schumpeter, 1947:50)

La existencia de la democracia procedimental implica garantías a los derechos individuales, el derecho de reunión y elecciones libres, un gobierno que niega la participación mediante el voto a cualquier grupo o minoría no puede considerarse democrático. De cierta manera es importante señalar que la participación activa de la ciudadanía es parte crucial en la forma de gobierno que es aplicada bajo este régimen, en épocas antiguas se definía la participación del pueblo dependiendo el

tipo de sistema en el poder, pero en general se daba una participación por parte de la ciudadanía de manera directa, con el paso de los años, esto se ha ido acotando a la modernidad y hoy la ciudadanía del pueblo es indirecta, ya que eligen a sus representantes o mejor dicho los líderes impuestos por las instituciones formales que están conformadas con pleno apego a las normas jurídicas para llegar a detentar el poder. Con la adecuación de las formas de participación se considera que la democracia puede ser directa, representativa.

Los sistemas democráticos y totalitarios son participativos, el primero con participación autónoma y el segundo con participación movilizadora, en tanto que los sistemas autoritarios son no participativos.

Las dimensiones claves por las que se pueden comparar con la democracia son tres:

1. La forma en que se eligen los líderes a través de elecciones competitivas u otros medios.
2. El alcance y la naturaleza de la participación de la ciudadanía en el gobierno.
3. El alcance y la naturaleza del control de la sociedad, en especial, el control de la economía por parte del gobierno.

El modelo creado por Schumpeter una democracia procedimental como su tipología lo dice en el nombre, era una perspectiva un tanto realista en la práctica y en la teoría un poco egoísta, ya que solo era un procedimiento que se debía seguir dentro del régimen, sin vincular a los ciudadanos en lo que se planteaba en la definición clásica, no prevé el fin último del Estado, que era el bien común, ninguna trascendencia en los valores fundamentales de una masa organizada, que era el de igualdad y mucho menos consideraba el desarrollo social y las condiciones de vida de los habitantes.

Se tomaba en cuenta al ciudadano como agente, simplemente para que ejerciera el poder que se le confería al ser parte del electorado para tener la posibilidad de elegir y al mismo tiempo dar el consentimiento de manera colectiva de una elección de líderes que formarían parte del gobierno, para que estos tomen de

manera individual opten por las mejores decisiones para el país actuando en su nombre.

RÉGIMEN POLÍTICO MEXICANO

“En un sistema presidencialista sin límites, los defectos personales del que ejerce el poder ejecutivo se vuelven característica del sistema.” Daniel Cosío Villegas (1898-1976) Economista, Historiador, Sociólogo, Político y ensayista mexicano.

Después de surgir como país independiente, tras varios levantamientos armados, México estaba a punto de consolidarse como país con un sistema de gobierno justo, en diciembre de 1824 se estableció mediante el congreso constituyente que México oficialmente tendría un sistema federal, con ello, “La Constitución de 1824 consagraba el principio de la soberanía nacional y establecía la división de poderes señalando las facultades de cada uno. El poder legislativo se depositaba en una cámara de diputados y un senado: los primeros serían designados mediante elecciones indirectas, en tanto que los senadores serían dos por cada Estado, elegidos por las legislaturas locales. A semejanza también de la forma de gobierno estadounidense, el ejecutivo quedaba constituido por un presidente y un Vicepresidente, elegidos por las legislaturas de los estados y que durarían en su cargo cuatro años, prohibiendo la reelección del presidente en el periodo inmediato.” (Delgado, 2002:400)

A partir de ese momento se consolida México con un sistema presidencial fuerte, forjando un poder federal centralizado, que a nivel mundial simboliza que el presidente domina los poderes, esto se reflejaba cuando consideran que “encuentran en nuestro ejecutivo una reminiscencia prehispánica, con poderes casi mágicos, adhiriéndose a la afirmación de que en México tenemos un emperador sexenal” (Moreno, 1965:40), sin embargo a través de diversas luchas sociales e ideológicas se ha logrado perfeccionar el sistema político, sentando las bases en la Constitución de 1917, en donde el balanceo de los poderes es evidente, y la elección de un presidente mediante la vía democrática.

Poder Ejecutivo

“Pues la gran novedad del orden democrático es que ha de ser creado entre todos. El orden de algo que esta en movimiento no se hace presente si no entramos en él.” María Zambrano Alarcón. (1904-1991) Filósofa española.

Actualmente en México el presidente de la república es electo mediante procesos electorales de elección popular, habiendo pasado por una elección previa en el partido político que representé para llega a ser el candidato oficial, y poder contender a ser representante del Poder Ejecutivo Federal.

Para poder ser candidato también se consideran una serie de requisitos plasmados el Artículo 82 de la Constitución Política Mexicana, los cuales son:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años;

II. Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección;

III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia.

IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.

V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.

VI. No ser Secretario o subsecretario de Estado, Procurador General de la República, gobernador de algún Estado ni Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; y

VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.

Ahora bien, una vez cumplidos los requisitos anteriores el poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo de los ciudadanos mexicanos.

Sin embargo para que funcionara como hoy en día, sucedieron una serie de hechos históricos que definieron la forma de elegir a nuestro representante, y es que las elecciones en México una vez conformado el sistema presidencial, siempre favorecía a un solo grupo de poder (o partido político), el candidato era designación del presidente saliente, era un acto de facto de la Presidencia.

Es decir que la sucesión presidencial ya estaba impuesta, había elecciones pero no era mas que una simulación de la supuesta legitimidad del ganador, con el paso de los años y las diversas reformas políticas que ocurrieron, se exigía la autentica voluntad de la ciudadanía para elegir al presidente, de ser reconocidos como electores donde existieran mecanismos de selección de gobernantes pasando por voto indirecto, voto restringido y finalmente por un voto popular, así las elecciones son reconocidas como mecanismos de legitimación política, y no

fue hasta 1990 que las elecciones son organizadas por el Instituto Federal Electoral (actualmente Instituto Nacional Electoral) organismo público autónomo.

Con ello se demuestra que las instituciones formales aportan importantes elementos de orden y codifican la experiencia mediante procedimientos estándares, reglas, leyes primordiales para entender el modo en el desarrollo de nuestra democracia, dicho instituto actualmente tiene como propósitos fundamentales:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Integrar el Registro Federal de Electores.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
- Vigilar que las elecciones se lleven a cabo de manera pacífica y efectiva.

Para lograr sus propósitos el IFE decide la conformación de los distritos electorales, realiza las listas de electores correspondientes, imprime y distribuye las boletas de votación y hace el cómputo de los resultados, mecanismos que actualmente siguen vigentes en las elecciones de representantes federales.

La jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de julio del año de la elección, la jornada comienza con la instalación y la apertura de casillas; y termina con su clausura, después de haberse realizado el escrutinio y el cómputo de los votos, publicación de resultados, análisis e informes de la jornada electoral, y finalmente con la entrega de la constancia elección al candidato con mayor numero de votos durante la elección.

Las extensas atribuciones del titular del Ejecutivo lo convierten en la figura central del sistema político mexicano.

Poder Legislativo

El poder Legislativo de México reside en un congreso general, que esta compuesto por la Cámara de diputados y el Senado, encargados de la formulación de las leyes mexicanas.

Según el artículo 41 de la Constitución Política Mexicana “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión”, “la renovación del poder legislativo se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

La cámara de diputados se compone por representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años, como se marca en el artículo 51 de la Constitución Política Mexicana, dicha cámara esta integrada por 500 diputados, de los cuales se eligen por un sistema electoral mixto, es decir 300 diputados son electos por el principio de mayoría relativa, a través de el sistema de distritos electorales uninominales, y los 200 diputados restantes elegidos por el principio de representación proporcional, a través de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales, en ambos casos se elegirá por cada diputado un suplente.

Para ser electo diputado se requiere ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos; tener veintiún años cumplidos el día de la elección; ser originario del estado en que se haga la elección o vecino de el con residencia efectiva de mas de seis meses anteriores a la fecha de ella, no estar en servicio activo en el ejercito federal, ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, no ser titular de alguno de los organismos a los que esta constitución otorga autonomía, no ser ministro de la suprema corte de justicia de la nación, no ser ministro de algún culto religioso.

La cámara de diputados tiene atribuciones exclusivas plasmadas en el artículo 74 de la Constitución Política Mexicana de la tales como expedir el bando solemne para dar a conocer en toda la república la declaración del presidente electo, vigilar por medio de una comisión el desempeño de las funciones de la contaduría mayor, nombrar a los jefes y demás empleados de esa oficina; examinar, discutir y

aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la federación, declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito.

Sobre la integración del Senado, esta se conforma según Artículo 56 de la Constitución Política Mexicana por 128 senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría, la cámara de Senadores se renovara en su totalidad cada seis años, por cada senador propietario se elegirá un suplente, para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputados excepto la edad, que será 25 años cumplidos al día de la elección.

Al igual que la cámara de diputados, los senadores también tienen facultades exclusivas como analizar la política exterior desarrollada por el ejecutivo federal, ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del procurador general de la república, ministros; agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de hacienda, coroneles y demás jefes superiores del ejercito, armada y fuerza aérea nacionales, en los términos que la ley disponga, autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por mas de un mes, en aguas mexicanas, dar su consentimiento para que el presidente de la república pueda disponer de la guardia nacional fuera de sus respectivos estados, fijando la fuerza necesaria, declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un estado nombrarle un gobernador provisional, resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un estado cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al senado, erigirse en jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos, designar a los ministros de la suprema corte de justicia de la nación.

El congreso en su conjunto, se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el

presidente de la república inicié su cargo en la misma fecha, y a partir del 1º de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinario. En ambos periodos se ocupara el congreso se ocupara del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos, mencionado esto según el Artículo 65 de la Constitución Política Mexicana.

Gobiernos Subnacionales

La Organización territorial de México es definida por la Constitución Política de 1917, define al país como un Estado federal que se gobierna bajo la forma de una república.

En México, por la estructura política que ha adoptado a lo largo de la historia, es esencial que las decisiones mas importantes entre la federación coincidan, este es el umbral de autonomía, diferente del de soberanía, las entidades federativas son autónomas, pero están limitadas por la Carta Magna, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, entre sus competencias pueden organizarse con libertad, siempre y cuando sigan lo que se marca en la ley fundamental.

El 31 de enero de 1824 se aprobó el acta constitutiva de la federación mexicana, la que en su artículo quinto adopto la forma de gobierno federal, en el texto se señaló que la federación estaría integrada por *“Estados independientes, libres y soberanos, en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior”*.

Es entonces cuando el federalismo, queda entendido como una forma de gobierno, capaz de hacer dialogar los niveles de gobierno federal, estatal y local, considerando que etimológicamente el origen del vocablo *federalismo* proviene del latín *foedus* que significa unión, alianza, pacto, acuerdo.

El territorio del país está dividido en 32 entidades federativas. De ellas, 31 son estados libres y soberanos a los que se reconoce el derecho de dotarse de una constitución y cuerpos de gobierno propios. La entidad federativa restante es

el Distrito Federal, territorio bajo dominio compartido de la Federación mexicana y los órganos de gobierno locales.

Cada entidad federativa esta representada políticamente por un Gobernador Constitucional del Estado que le compete, el cual no podrá ser electos para un segundo periodo, al igual que el jefe del Gobierno del Distrito Federal, estos son elegidos por sufragio popular, universal, directo y secreto por un mandato de seis años.

Para ser gobernador de alguna de las entidades federativas se debe considerar que *debe ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener cuando menos treinta años de edad el día de la elección, ser nativo del Estado o vecindado en él, cuando menos, cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección, no estar en servicio activo en el Ejército Nacional ni en las fuerzas de seguridad pública del Estado, cuando menos noventa días anteriores a la elección y no ser Secretario General de Gobierno.*

De esta manera se considera que la columna vertebral de la autonomía de las entidades federativas estriba en su constitución, base y fundamento de toda la legislación local.

Congresos Locales

“¡Oh legislador! No me des leyes para los pueblos, sino pueblos para las leyes.”Pitágoras de Samo (569a.C.- 475 a. C.)Filósofo y matemático griego.

La legislación de cada entidad federativa, incluyendo el Distrito Federal estará representada por congresos locales, y en el caso del Distrito Federal se denomina Asamblea Legislativa, las cuales están facultadas para iniciar leyes o decretos, según el Artículo 71 de la Constitución Política Mexicana, el número de representantes en las legislaturas locales será proporcional al numero de habitantes de cada uno, pero en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes, de nueve en

aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra, las elecciones se realizarán de manera consecutiva hasta por cuatro periodos consecutivos.

Estas elecciones se realizarán bajo los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en términos que señalen las leyes de cada entidad, las elecciones se realizarán mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, que se celebren el primer domingo de junio del año que corresponda, considerado como no laborable en todo el territorio nacional.

Es evidente entonces que los diputados locales actualmente poseen una escala en la medida en que se genera una mecánica institucional de los estados, y más aun en los Congresos en el que se presentan gobiernos divididos o multipartidistas, ya que generan una pluralidad en los estados, incluyendo al Distrito Federal.

Presidencias Municipales

“Los municipios no son más que una simple división administrativa del territorio, constituyen la última de las circunscripciones de las que desciende la autoridad pública” (Albi, 1995:24)

Siguiendo el orden jerárquico de nuestro régimen político, los gobiernos locales ocupan una posición subordinada en relación con el eje central del estado Federal, la administración de cada entidad federativa reside en una municipalidad, cabe señalar que la municipalidad es una forma primaria de poder político, antes que una forma de ciudadanía.

Para efectos de organización política dentro de los municipios, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa,

cuales que no se menciona en la Constitución Política Mexicana, sino en las Constituciones locales, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Cada representante de ayuntamiento se elige cada tres años por voto popular y de forma directa, a dicho representante se le denomina presidente municipal. Tendrá sede en la localidad de mayor importancia, puede ser por el número de habitantes o por su desarrollo, lo que conocemos como cabecera municipal, y al igual que para cualquier otro cargo público, para ser funcionario del ayuntamiento se requiere comprobar residencia en el territorio municipal.

Teniendo en cuenta que las principales funciones del ayuntamiento también encomendadas en el mismo artículo son formular, aprobar y expedir el Bando de Policía y Buen Gobierno, designar comisiones para vigilar e inspeccionar aspectos de la administración, organizar la estructura de la administración pública municipal, nombrar y renovar al secretario del ayuntamiento, al tesorero municipal, al jefe de la oficina de obras y servicios públicos, al comandante de policía y demás funcionarios de la administración pública, a propuesta del presidente municipal, analizar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos y la iniciativa de ley de ingresos del municipio, vigilar que se recauden oportuna y correctamente los ingresos municipales, aprobar los planes y programas de desarrollo urbano municipal.

CAPITULO II: LAS RUTAS DEL CAMBIO POLÍTICO-ELECTORAL EN MÉXICO

REFORMAS ELECTORALES: LEYES ELECTORALES EN MÉXICO 1911-2007

“El proceso de transición a la democracia en México ha pasado, esencialmente, por la modificación de las normas e instituciones electorales, así como por la modificación de los sistemas de integración de los órganos representativos para permitir reflejar en ellos la creciente diversidad política que, poco a poco, fue asentándose en el país”. (Luken, G. y Muñoz, 2002:190)

Es cierto que ese proceso, eminentemente electoral, fue acompañado de transformaciones que se dieron en otras áreas de la estructura del Estado, pero, en todo caso, se ha tratado de situaciones aisladas y que si bien han sido importantes en sí, no han tenido ni la continuidad ni la intensidad que, por el contrario, han tenido las distintas reformas electorales.

La evolución del sistema político mexicano en las últimas décadas se debe a la apertura del sistema de partidos, ejemplo claro de esta es que de tener un partido hegemónico (único) hemos pasado a un multipartidismo, esto gracias a las distintas reformas Constitucionales, pero sobre todo electorales para que se reconocieran estos diferentes partidos y hoy en día se encuentren en la vida

política de nuestro país. Las reformas electorales comprenden del año de 1911 hasta el año de 2007 que ha sido la última reforma electoral trascendental en nuestro país.

Ley Electoral 1911

En México, la vida política de los partidos y el sistema electoral, es decir las elecciones forjaron cimientos reales y legitimadas institucionalmente a partir de 1911, con la ley electoral promulgada en aquel año, se considera histórica por la relación que logro mantener entre las normas constitucionales y con las instituciones que se consolidaban como partidos políticos, a pesar de los problemas sociales que coexistían en el año, sin lugar a duda, la aplicación de esta ley por primera vez trajo resultados controversiales y rotundos, ya que no hubo campañas ni giras políticas de los candidatos, las elecciones se desarrollaron de manera pacífica ya que ese era el objetivo de aquel momento, pacificar al país, con ello se cumplió uno de los objetivos de dicha ley, garantizar que el voto fuera secreto, el amplio reconocimiento de los partidos políticos. En ese mismo año una vez que tomo posesión Madero como presidente promulgo el decreto de reforma constitucional sobre el principio de no reelección, decreto que se promulgaría más tarde como ley electoral, con esto podemos concluir que tuvo gran aceptación y dio paso a la apertura democrática enfrentando a lo que fue una dictadura.

Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente 1916

Venustiano Carranza expide la convocatoria para el Congreso Constituyente que se reuniría en Querétaro, que sería considerada ley electoral en la cual se establecía la división territorial del país según la densidad de la población, así también se estipulaba que los partidos no llevaran denominación o nombre religioso ni se formaran exclusivamente a favor de individuos de determinada raza o creencia. Se regulaba a los partidos políticos y sus disposiciones eran en esencia, las mismas que las de la ley de 1911.

Los principales resultados de esta ley electoral fueron evidentes las decisiones tomadas por los constituyentes y la ratificación del sufragio universal masculino,

por lo que una de las características más importantes de esta ley y que fue un hecho notorio es la creación de las juntas empadronadas y el censo electoral, ya que las elecciones de aquel año se realizaron en un periodo muy corto debido a esta situación, los presidentes municipales que habían asumido el cargo recientemente fueron los encargados de cumplir con la elaboración del padrón electoral, así como la división de su municipio en secciones electorales y la integración de casillas y de una de elaborar con otra de las características trascendentales de esta ley, la elaboración de las juntas computadoras distritales de los votos.

Ley Electoral 1917

Posterior a la promulgación de la Constitución Política (prácticamente un día después), siendo presidente de la república Venustiano Carranza encargado del poder político, decreta una nueva ley electoral, esta ley instituyó el voto directo como único y valido, permitiendo que los ciudadanos varones pudieran ejercer este acto de elección, cabe mencionar que también se consideraban a los analfabetos, regulando así la actividad electoral, se permitió la participación de candidatos independientes reafirmando con ello la figura de control de partidos.

Ley para la elección de los Poderes Federales 1918

En 1918 se promulga una nueva ley electoral para corregir y tapan algunas de las brechas que existían de la reciente ley electoral promulgada, y con la que se trabajo en elecciones extraordinarias de dicho año, esta nueva ley pedía a los partidos políticos un programa de gobierno, otra de las características importantes es la acción por parte de los gobiernos municipales para hacer efectivo el empadronamiento de electores, es decir que los presidentes municipales adquirieron la plena facultad de organizar y vigilar las elecciones, también se distinguió esta norma por haber establecido el derecho especial a los partidos políticos a registrar a sus candidatos a cargos de elección popular, y con ello de una u otra manera daba fin a las candidaturas independientes, su vigencia se mantuvo por más de 28 años.

Ley Electoral Federal Reglamentaria 1946

Esta ley fue aprobada por el presidente Manuel Ávila Camacho en enero de 1946, su complejidad era notoria, ya que constaba de 136 artículos con cambios realmente profundos los cuales influyeron en la vida política del sistema, con esta nueva ley se volvía a reafirmar la regulación de los partidos políticos en el país, sin embargo solo había un partido político que llenaba todos los requisitos. Con esta ley se federalizan las elecciones al establecer una Comisión Federal de Vigilancia Electoral representada por el secretario de Gobernación.

Otra característica importante fue el hecho de que se conceptualizaron jurídicamente a los partidos políticos, es decir que todo partido se tenía que regular o apegar a lo dictaminado en la ley, y se debía registrar ante el secretario de gobernación, al cual se le otorgaba su registro mediante un certificado, por lo que solo reconocía como partido a las organizaciones que cumplían los requisitos. Es decir con el registro los partidos obtenían personalidad jurídica.

Una novedad que integraba esta ley se debió a sus contenidos regulatorios innovadores, ya que contenía una amplia lista de sanciones que castigaban las faltas en las que incurrían los partidos como incluir a ministros religiosos o el abstenerse a inscribirse al padrón electoral, a tal grado que se reglamento a la Suprema Corte de Justicia para ejercer investigaciones sobre lo antes mencionado.

Ley Electoral Federal 1949

Miguel Alemán en la presidencia, recién había concluido la segunda guerra mundial con un panorama político cambiado al que se tenía que adaptar, por ello en 1949 se volvió a reformar la ley electoral en la que se precisaron algunos aspectos de la organización de los elecciones, se modificaron los artículos para que hubiera una clara declaración de principios por parte de los partidos políticos, además se creó la Comisión Federal de Vigilancia en la que se buscaba reglamentar el funcionamiento de dichas instancias de nueva creación así como también convocaba a los partidos a que propusieran al personal para colaborar

con las comisiones locales, además de ayudar a observar sobre todo el cumplimiento de la ley electoral y el Consejo del Padrón Electoral .

Ley Electoral Federal 1951

Publicada el 4 de Diciembre de 1951 por el presidente Miguel Alemán en la que establece una estructura muy parecida a la anterior, establece una reglamentación de registro para los partidos políticos y establecía la responsabilidad de vigilancia y desarrollo del proceso electoral correspondía por igual al Estado a los ciudadanos y a los partidos legalmente.

Así mismo los partidos políticos, se establece que los partidos registrados son asociaciones constituidas conforme a la ley, y serian los auxiliares de los organismos electorales por lo que se compartía la responsabilidad en el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia electoral.

Con esta ley también se transformó el Consejo del Padrón Electoral en Registro Nacional de Electores, dándole a esta dependencia no sólo facultades de supervisión sino ejecutivas en la integración del padrón a nivel nacional, en la que se debían de elaborar paquetes y expedientes electorales, con esta medida se transformó el Consejo del Padrón Electoral en Registro Nacional de Electores, dándole a esta dependencia no sólo facultades de supervisión sino ejecutivas en la integración del padrón a nivel nacional. Con esto el régimen pretendía dar muestra de una mayor apertura en materia de registro y relaciones con los partidos.

Ley Electoral Federal 1963

En Diciembre de 1963 el presidente Adolfo López Mateos promulga la Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal de 1951, se observa que el sistema electoral se mantuvo estable cerca de 12 años, pero que resulto una debilidad en los partidos de oposición, por lo tanto esta ley electoral fue de suma importancia ya que reafirmaba los esfuerzos del gobierno para controlar el sistema partidario electoral, a través de regulaciones a los partidos políticos, se modifica el protocolo de registro a los partidos políticos que buscaba encauzar el sistema

electoral, manipulando el sistema de partidos, otorgando ciertas prerrogativas a partidos políticos, respecto a la votación, a la hora de votar el elector deberá exhibir la credencial que le haya expedido el Registro Nacional de Electores.

Se establece una disposición de ayuda económica a los partidos políticos pues estos gozarán de la exención en algunos de los impuestos, los cambios que se realizaron a la ley electoral en este año fue resultado de llevar a cabo poco a poco el fortalecimiento de los partidos de oposición, con el fin de que prevaleciera, así se remarca que los cambios más importantes fue la creación de diputados de partidos, con ello se trataba de resolver las elecciones de los diputados que hubiesen obtenido mayoría de votos en su distrito, se reduce de manera considerable el número de distritos de competencia bipartidista que eran los más comunes durante las elecciones federales.

Ley Electoral Federal 1970

En este año se decretaron reformas a los artículos 51, 52 los cambios más importantes en su contenido fueron las nuevas disposiciones del Registro Nacional de Electores para atender a todo mexicano que cumpliera 18 años para extender al solicitante su credencial de elector, así como la especificación en los plazos para el registro de candidatos y se precisan las fechas para celebrar las sesiones de computo, también se destaca la reducción de edad para el goce de derechos políticos, la reforma permitió que la edad mínima en el caso de diputados fuera de 21, así como otras reformas procedimentales como la presentación previa del modelo de las boletas electorales.

Ley Electoral Federal 1973

Expedida el 5 de Enero de 1973, el presidente Luis Echeverría promulga la nueva Ley Federal Electoral, esta nueva ley tuvo la reivindicación de sistematizar las disposiciones de la misma, en esta ley se introducen mayores requisitos a los documentos de los partidos políticos como por ejemplo la declaración de principios, su programa de acción y estatutos, lo que hizo más difícil el registro a nuevos partidos, aunque con ello también dio apertura a mayor prerrogativas a los partidos políticos para que tuvieran más recursos económicos, esto se logro

gracias al otorgamiento de franquicias postales y telegráficas, pero sobre todo fue el acceso a radio y televisión en campañas con uso netamente gratuito durante periodos electorales.

Otro punto importante en esta ley electoral fue que se bajo el número de afiliados, se bajo 1,000 elementos, es decir de 75 mil a 65 mil en la república y a nivel estados se redujo 500, esto es de 2,500 a 2,000 afiliados pretendiendo con ello una mayor definición de su identidad.

Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales 1977

Esta ley con un origen de agitación política fue única en la historia del reformismo electoral posterior a 1946, se promulga el 30 de septiembre de 1977 y que se mantuvo intacta durante una década, esta reforma política se refiere a los objetivos de legitimación ante los conglomerados sociales inconformes, no se podía desatender estas demandas ya que cada vez se multiplicaban, y después de una mala elección presidencial, en la que solo figuro un candidato y con 24 años de no haber permitido que se formara un nuevo partido político y con nuevas ideologías emergentes era evidente que era necesario crear nuevas acciones que reconociera la fuerza de la sociedad, creando así los canales que dieron apertura a reformas constitucionales, y en este sentido una nueva ley en materia de legislación electoral .

Ley expedida en el período presidencial de José López Portillo, el anuncio para emprender una reforma que originara desarrollo político, fue expresado por el Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, con esta ley no se trataba de beneficiar a los partidos que ya contaban con registro, sino que creaba posibilidades reales a otras organizaciones para crear nuevos partidos con ello se logro aumentar la participación electoral.

Con la ley *LFOPE* se modifican varios aspectos en el sistema electoral mexicano, y uno de ellos y que concierne a nuestro tema de estudio fue la apertura a las elecciones por *Representación Proporcional* junto al de mayoría, es decir con esto se modifica el sistema mixto de representación en la Cámara de

Diputados contando con 300 diputados por mayoría y 100 diputados por representación proporcional.

También se define a los partidos políticos como entidades de interés público otorgando rango constitucional a los partidos, aunque se da la precisión de asegurar el registro a los partidos políticos con base en el requisito mínimo de 1.5% de la votación nacional, cabe mencionar que el registro se perdería si no se obtuviera ese mínimo en tres procesos electorales consecutivos.

Código Federal Electoral 1987

La reforma electoral de 1987 dio lugar al Código Federal Electoral el cual vino a perfeccionar las instituciones jurídicas electorales, este código resulto de una serie de audiencias públicas que fueron organizadas por la Comisión Federal Electoral, y que más tarde el presidente Miguel de La Madrid anuncio en su informe de gobierno, en la cual se proponía corregir la situación de los partidos minoritarios esto al desaparecer la figura del registro condicionado para la formación de partidos políticos.

En este nuevo código también se consideraba el derecho de los partidos y organizaciones políticas al financiamiento público de acuerdo a la votación obtenida, así como la pérdida de registro del partido político al no tener la cantidad estipulada para su existencia, es decir 1.5 por ciento de la votación, aunque hayan ganado curules por el principio de mayoría relativa no tendrán derecho al financiamiento público, también se generan más garantías y prerrogativas a partidos facilitando la integración en coaliciones, los cuales tendrán la oportunidad de presentarse como un solo partido, y los votos obtenidos se distribuirán según su porcentaje.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1990

Esta reforma electoral da una abertura muy importante al sistema electoral mexicano, el Código Federal Electoral será abolido para dar origen al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (*COFIPE*) y con ello surge una nueva etapa de democratización en el país, ya que esto dio origen a un

organismo autónoma denominado Instituto Federal Electoral el cual sería el encargado de los procesos electorales, y además se contaría con un nuevo padrón electoral. Cabe mencionar que en este año se plantean los lineamientos generales de acción de partidos políticos mediante la adopción de un sistema estrictamente condicionado de partidos, en materia de financiamiento hacia los partidos establece los medios por los cuales será otorgado: electoral siendo las generales como entidades de interés público, por subrogación del estado de las contribuciones aportadas por los legisladores para el sostenimiento de sus partidos políticos, por actividades específicas como entidades de interés público.

Se hace el reconocimiento de personalidad jurídica a los partidos políticos, se suprimió la figura de las asociaciones políticas nacionales, pero se crean las agrupaciones políticas con ello se asegura la presencia de los partidos no fueran juez, sino parte del proceso de legitimación del proceso electoral.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1996

La reforma electoral de 1996 significó cambios en materia de partidos políticos muy importantes, se logró perfeccionar la normatividad que regulaba los procesos electorales, en materia de financiamiento el Instituto Federal Electoral adquiere nuevas atribuciones tratando de fiscalizar los recursos en el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en cada partido, en actividades específicas y todo gasto de campaña con estas nuevas atribuciones en materia de fiscalización el Instituto Federal Electoral se protegió ante la posible influencia del narcotráfico en el proceso electoral.

Otro de los cambios que se dio con esta reforma fueron las condiciones que se otorgaban a los partidos políticos con la obtención del registro de afiliados, se pretendía que fuera libre e individual, aunque en realidad terminó siendo lo contrario, obligatoria y colectiva, en el artículo 24 (Cofipe, inciso 2) se estipulaba que deberían contar con “ *tres mil afiliados en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos afiliados, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar con fotografía correspondiente a dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo*

ninguna circunstancia, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.” Con esta reforma también se elimina el registro condicionado de los partidos políticos y solo se permite el registro definitivo, dificultando con ello una vez más el acceso de nuevos partidos a las contiendas electorales, se elimina la cláusula de gobernabilidad y límite a 8% la representación por ambos principios en la cámara de diputados fijando el límite máximo de representación en 300 diputados, con ello esta reforma se conoce como la que mayor justicia brinda al sistema electoral.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2007

Con el antecedente previo de reforma electoral en el 2005 lo que denotaba la complejidad de nuestro sistema electoral, obteniendo a través de los años una serie de constantes e importantes movimientos políticos, y pese a las elecciones del año 2000, la agenda política tenía que ver con las tomas de decisiones en materia democrática y la respuesta de la ciudadanía en temas como el voto extranjero con un alto costo y poca participación, sin embargo se llegó a una evolución dentro del sistema electoral, prevaleciendo indudablemente una estabilidad que aun no ha llegado a su punto más alto en calidad a los procesos electorales, ya que aun los partidos minoritarios no tienen peso político a nivel nacional, la diferencia sin duda son las instituciones y la calidad de nuestra democracia procedimental carece de legitimidad, ya que el mismo sistema democrático está en crisis

Cabe mencionar que un cambio significativo de esta serie de reformas electorales es que actualmente los partidos políticos se encuentran regulados constitucional y legalmente en las bases I a IV del artículo 41 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 22 al 103 del COFIPE, otorgando de igual forma los elementos necesarios para las contiendas electorales como el acceso a la información de los partidos políticos, y para estos acceso a la radio y televisión fomentando con ello una democracia interna.

CARACTERÍSTICAS DE LAS REFORMAS AL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS

“Detrás de la lucha de los partidos políticos se esconde siempre el capital financiero, industrial y comercial, el pequeño caudal y el comercio modesto, el trabajo de los labradores y el del obrero. No hay posibilidad de encontrar un partido que no sea representado por las clases sociales.”

Nicolás Berdiaeff (Kiev, 1874-1948)

Las reformas que han ido transformando el régimen de partidos han sido el resultado del proceso de transformación que afectan disposiciones reglamentarias en instituciones políticas, las reformas se basan en las reglamentaciones existentes y se realizan en vinculación directa con el régimen político vigente, no se pasa por alto los principios básicos existentes dentro del régimen, sino que son adaptados para tener una orientación distinta y una forma más adecuada a esta transformación.

El desarrollo de los partidos políticos se encuentra vinculado a las reformas electorales que transcurrieron a lo largo de la historia mexicana, pero no solo eso, sino que también son el resultado de la evolución de la Democracia en nuestro

sistema político, cuanto más siente la sociedad la necesidad de crear un vínculo con el gobierno más fuerza van teniendo los partidos políticos ya que aumenta la participación ciudadana en los procesos electorales, y con ello se fortalece el derecho de ser votados y de votar.

Es por ello que a través de las reformas al sistema de partidos, estos han llegado a tener representación en el gobierno, a través de fuerzas sociales con orientación política en busca del poder y que a la vez estos elementos crean formas necesarias para el funcionamiento democrático bajo estructuras forjadas por instituciones, que es producto de la sincronización de estas reformas fortaleciendo el pluralismo y el cambio institucional.

Gracias a las reformas que se han presentado en el país hoy podemos hablar que el pluralismo político que existe hoy en día es una locución de diversos grupos sociales para acceder al poder político mediante mecanismos que cuestionan a la clase política en el poder.

Es evidente que a través de estas reformas constitucionales el liderazgo de los partidos políticos minoritarios por coexistir en el sistema era evidente al colocarse como oposición del partido en el poder, ya que después que las mismas reformas electorales fueron las que propiciaron las condiciones necesarias para que se fuera consolidando un solo partido, con las siguientes reformas se buscaba forjar lo contrario, cimientos de pluralidad en el sistema de partidos, dando apertura a la creación de nuevos partidos políticos a nivel nacional, lo cual permitió que se vieran como instrumentos necesarios para el desarrollo del sistema democrático, desde el momento en que los partidos han sido legalizados su existencia se vuelve un miembro de sufragio universal, denotando que el cambio fundamental en el sistema político se dio en el ámbito electoral, de ello que actualmente tengan fuerza política los líderes de partido y no solo el presidente de la república, la puesta en marcha de estas diversas reformas electorales amplió sin lugar a duda las instituciones políticas dando soluciones a las demandas sociales ofreciendo una mayor apertura a la creación de nuevas estructuras políticas, y gracias a esto

se puede claramente apreciar que hoy los partidos políticos tienen presencia relevante en la agenda política nacional.

Sin embargo para llegar a esto se transitó por sistemas electorales muy divergentes a los que tenemos hoy en día, las reformas que comenzaron en 1977 fue el núcleo sustantivo para la creación de un cambio político con las diversas iniciativas para que fueran siendo aceptada la participación de los partidos que se creaban dispuestos a aceptar las reglas del juego para iniciarse en la contienda electoral, sin embargo las primeras reformas electorales mostraban lo contrario, ya que las primeras reformas constitucionales en este sentido atenuaba adecuaciones estructurales que favorecían el fortalecimiento del partido hegemónico, eliminando a los partidos locales con las restricciones que se les ponía para su registro, y en este sentido predominó evidentemente el presidencialismo exacerbado, mismo que se limitaba a la consolidación de un partido hegemónico, un gobierno central que parecía ser un reto gigantesco para aquellos grupos minoritarios.

En 1953 se dio un avance significativo en cuestiones electorales ya que se dio apertura al sufragio universal incluyendo el voto femenino, esto llevo a una nueva configuración dentro de las condiciones sociales, demostrando que las asociaciones políticas formaban parte de los derechos fundamentales, fortaleciendo a su vez el pluralismo democrático siendo los partidos políticos netamente de carácter público, aunque hay que recalcar que en estos años no significaba mucho ya que prevalecía un solo partido en nuestro sistema político.

Sin embargo en el contexto internacional la configuración sociopolítica de los principales países europeos y en Estado Unidos entraban en una evolución cultural y las instituciones iban adecuándose a estas demandas, en respuesta a este contexto México se tuvo que alinear de cierta manera a estas nuevas necesidades, con estricto apego a normas internas de su estructura como sistema pluripartidista, incluyendo una sociedad más participativa y pluralista con diversos intereses ideológicos como los religiosos y económicos.

No obstante y pese a algunas fallas significativas del sistema político electoral, el avance en las leyes electorales se vuelve significativo, y mucho más al crearse la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales adopta tendencias trascendentales a grado que México ya es considerado como uno de los países que proporciona apoyo y financiamiento público a los partidos políticos en contienda de forma equitativa, sin embargo en la evolución hacia perfeccionar el régimen político en 1968 la violencia social que surgía entre la ciudadanía se volvía más evidente, y con ello se trataba de canalizar a diversos sectores para satisfacer las demandas, logrando así la creación de nuevos partidos políticos, con este resultado se pudo observar una nueva evolución al sistema democrático, a partir de este momento comenzaría lo que sería todo un proceso de una vasta apertura a las libertades civiles de las instituciones en México.

El reconocimiento legal que se les daba a las organizaciones civiles dio la posibilidad de apertura la participación política, con ello se generaban altos niveles competitivos que en un inicio era controlado por la misma elite política, pero después de algunos años estas asociaciones se volvieron formales al tener el título de partido político definidos como entidades de interés público, planteando ante el sistema una nueva forma de representación lo cual presentaba formalmente al gobierno una oposición consolidada fuertemente, y la postura del partido en el poder fue evidente ya que se veía como se iba agotando el consenso dentro del mismo partido, y a ojos de la oposición una fuerte participación ciudadana pedía que las elecciones fueran transparentes lo que nuevamente generaba la posibilidad de un avance en el sistema democrático.

Con ello el camino se volvió a abrir para que México entrara en un verdadero país con un sistema pluripartidista y a su vez con un sistema electoral mixto, que permitiera la representación igual en cuanto a las oportunidades de llegar al poder, sin dejar de lado el cambio en las instituciones, se iba haciendo más evidente en cuanto a los consensos que se tomaban con la clase política para ordenar y replantear los mecanismos de interacción con la ciudadanía, pero sobre todo la preocupación era la pronta canalización de la oposición a procesos de

institucionalización, resultando entonces el reconocimiento de los partidos políticos en rango constitucional.

Aunque este nuevo rango que les daba la Constitución Política no les aseguraba del todo su existencia, ya que la estabilidad dentro de cada una de las organizaciones era una condición para seguir dentro de la arena electoral, las decisiones en los partidos se discutían de manera interna, y de esto resultaban negociaciones con patrones institucionales que al final los resultados siempre eran los de mayor utilidad en los beneficios que ya se les habían otorgado.

Es por esta serie de motivos que las reformas en el régimen de partidos iban ligados a las reformas electorales, para dar una pronta respuesta a las necesidades que se iban generando para garantizar la estabilidad política y la transición hacia un régimen democrático más evidente, sin embargo y con todo y las desviaciones que ha generado esta serie de cambio como el beneficio de la clase dominante y las nulas respuestas de las demandas de las masas, ha quedado en discurso las soluciones a este planteamiento, no son tangibles al 100% las respuestas para el desarrollo equitativo del país, aunque también hay que entender la postura, ya que México tiene que ir a la par en su desarrollo político como económico, y esto indudablemente obedecía a la crisis del modelo económico mundial, sin embargo lo que hay que resaltar es que pese a las numerosas y exitosas leyes electorales los partidos políticos hoy en día se han ganado su presencia y peso político importante dentro de todo el territorio nacional, la participación de los partidos actualmente está condicionada y acatada por la aceptación de las reglas que previamente se imponen para una contienda electoral.

Es evidente que ante tal situación la transición de poder en México fue el resultado de un sistema de partidos configurado e insertado en las reglas que fueron adaptándose y mejorándose a través de las diversas reformas electorales, tal fue el resultado que en el año 2000 el partido hegemónico resulta con profundos conflictos internos lo que repercutió en el cambio que se tuvo en México, pero que a su vez con este resultado se ratifica la transformación del sistema electoral y de

partidos de manera incuestionable, la nueva organización resulto con un sistema de partidos de pluralismo moderado, sin embargo en esta etapa de transición la contienda electoral no fue del todo institucional, ya que los partidos se salieron de las reglas del juego mediante prácticas informales, y los votantes aplicaron el voto de castigo al partido en el poder, diversificándose así el voto racional. Con ello el nuevo modelo de partido se caracterizo como una expresión que cumplía con su rol legal y legitimo, en búsqueda del poder mediante un sistema legal.

Con la evolución de las leyes electorales se fueron remplazando y adecuando las instituciones en México, en donde en un principio el Estado era agente del desarrollo, pero con la apertura de una Institución Autónoma que fue el Instituto Federal Electoral los partidos políticos se volvieron figuras públicas capaces de volverse oposición al partido en el poder, y a la par del sistema electoral el sistema económico traía consigo una liberalización económica. En nuestro país la participación ciudadana vio la alta movilización en sus urnas como resultado de una sociedad que buscaba ejercer presión, uniéndose a partidos como militantes para lograr resultados a las demandas desde sus convicciones, de una u otra manera los partidos demostraban su liderazgo en pro a de la democracia.

CAPITULO III: TRANSICIÓN EN MÉXICO

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA: EVOLUCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

“El interés sobre el término de gobernabilidad se encuentra relacionado con la aparición o agudización de situaciones de crisis en los sistemas políticos. Estas crisis de gobernabilidad se prestan a muchas interpretaciones, entre las que destacarían dos como las más relevantes y cuyo carácter es contrapuesto. Se trata de la comprensión de la crisis de gobernabilidad como incapacidad de los gobernantes insertos en las <condiciones contradictorias de los sistemas capitalistas> y, en segundo término, como consecuencia de las demandas excesivas de los ciudadanos”

(Alcántara, 1995:29)

El gobierno democrático es el único capaz de generar una arraigada legitimidad social con base en el respeto a las libertades, la igualdad, la justicia y la tolerancia entre individuos y grupos pero las virtudes y los defectos de los sistemas políticos pueden ser vistos como las dos caras de la misma moneda, las tensiones y limitaciones de la gobernabilidad democrática es una manera de avanzar sobre las formas de prevenir, y por tanto de corregir sus efectos.

La modernización política amplia indudablemente el régimen de participación, su acción permite multiplicar el régimen dentro de la ciudadanía, evolución es apertura, mezcla la apertura de nuevos espacio de representación y una serie de cambios a todo el sistema político mexicano, aunque erróneamente se identifica la gobernabilidad con una especie de gobierno perfecto, incluyendo a nuestro país.

En los países en desarrollo teóricamente “la problemática de la gobernabilidad tiene una historia muy breve en el Tercer Mundo se dan variables políticas especiales para explicar las crisis de gobernabilidad, pudiéndose asumir como tales la calidad del liderazgo y las preferencias de éste, la ideología prevaleciente, el grado de armonía inter élites, el diseño de las instituciones políticas dominantes como el sistema de partidos y las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, y el peculiar papel del Estado como responsable primordial del desarrollo socioeconómico. A ellas cabría añadir el grado de corrupción, que si bien no les es exclusivo, sí tiene una mayor capacidad de impacto que el sistema puede llegar a aceptar como consecuencia de su gravitación en el descontento social”.
(*Mayorga, 1992: 17*)

Con lo anterior podemos entonces decir que la gobernabilidad no es otra cosa más que la interacción entre gobernantes y gobernados, y esto influyo en la evolución de nuestro sistema político mexicano de manera que la consolidación de estado moderno en la Democracia mediante la coexistencia de los liberalismos políticos y económicos, sin embargo como nuestro país no era del todo desarrollado adquirió una connotación en el manejo de factores socioeconómicos que aseguraban el crecimiento en diversos ámbitos sociales, y con la aplicación y evolución del sistema electoral paso a consolidad una figura de Estado benefactor, aunque la economía indudablemente mostraba serios topes para poder gobernar, confundiendo entonces el termino estabilidad con gobernabilidad, quedando esta ultima reducida a un ámbito categórico dentro del sistema político.

El interés por el término de gobernabilidad se relaciona con los grupos de poder que intervienen en ella, para Coppedge la gobernabilidad democrática es la “aceptación de compromisos institucionales democráticos que confieren gran peso

a los grupos de masas políticamente relevantes (básicamente partidos políticos) por parte de aquellos otros de carácter más elitista (Iglesia, empresarios, militares, etc.), la aceptación de arreglos que permitan la representación efectiva de éstos últimos grupos por parte de la clase política elegida; la efectiva representación de los ciudadanos por esta clase política elegida, y la creación y mantenimiento de mayorías que funcionen basadas en criterios partidistas como consecuencia de decisiones tomadas por la clase política”. (*Coppedge.1993: 13*)

La gobernabilidad es una propiedad de los sistemas políticos, todo sistema tiende a asegurar su propia supervivencia y a reforzar su capacidad operativa, como eficacia instrumental dictado por la necesidad de mantener el poder, y a su vez de generar una mayor legitimidad como un buen gobierno, lo que serian las condiciones necesarias para generar un orden político-social, en países como el nuestro los argumentos a favor de la gobernabilidad de la democracia pueden ser fundados en la triple consideración de los factores de legitimidad, eficacia y estabilidad.

Para el autor Antonio Camou “El logro de una adecuada gobernabilidad se basa en una serie de acuerdos básicos entre las elites dirigentes, los grupos sociales estratégicos y una mayoría ciudadana, destinados a resolver los problemas de gobierno, cuando esos acuerdos se estabilizan y toman carácter institucional se crean la conformación de un paradigma de gobernabilidad.

Esos acuerdos han de darse en tres niveles:

1. El nivel de la cultura política: una compleja amalgama de ideas y valores que llamaremos modelos de orientación política, se espera encontrar un conjunto básico de ideas, valores y percepciones articulando mediante un discurso capaz de producir legitimidad para el régimen democrático.
2. El nivel de las instituciones: formulas institucionales, es decir mecanismos operativos para la agregación de intereses y la toma de decisiones.
3. El nivel de las políticas públicas: con la estructura del Estado, las políticas y los paquetes de las políticas públicas, son dispositivos y mecanismos que

permiten llevar a un terreno concreto las orientaciones generales de la cultura política de una sociedad.” (Camou, 2001:51)

Las exigencias de una gobernabilidad democrática obligo al sistema político mexicano a buscar un equilibrio entre la eficacia gubernamental y el control ciudadano, dotando al gobierno con herramientas eficientes para satisfacer así el bienestar social, sin lugar a dudas las reformas tanto políticas como electorales que al fin de cuentas van unidas dio la pauta para que operara un sistema político regional y local, lo que permitió la vanguardia en gobernabilidad democrática, en cuanto a los partidos políticos se adaptaban y se agrupaban en grupos con intereses similares, que pudieran representar los intereses particulares y finalmente llegar al bienestar social mediante un equilibrio con gobiernos de coalición, conformando así un nuevo paradigma en la gobernabilidad.

Con esta evolución, se configura el sistema político mexicano tratando de evitar caer en una ingobernabilidad democrática que perecería la inestabilidad en el propio sistema, a todo este largo periodo se le denomina transición, que sin embargo aun no ha concluido ya que con el arduo avance nos obliga a mirar hacia en aras al futuro, para corregir lo que no funcione y evitar el retroceso, en este trayecto de la nueva configuración se busca una consolidación democrática bajo los estándares de la gobernabilidad, legitimando cada una de las instituciones políticas para lograr abrir canales a la participación ciudadana, pero sobre todo para lograr una alternancia política a través de un sistema de partidos más competitivo, aunque esta contienda al inicio parecía ser una vía pacífica y limpia en el que la se le otorgaba mayor vitalidad publica, actualmente este transito se puede llegar a considerar intransitable.

Por lo tanto y considerando las los elementos que llevaron a la evolución del sistema político mexicano fueron los actores sociales, la cultura política y el contexto internacional llevaron a una consolidación de legitimidad en la gobernabilidad que se ejercía con eficiencia y que fue aceptada por la ciudadanía. Hoy las instituciones y procesos político-electorales se han hecho más complejos y en algunos casos hasta tediosos por que se tiene que trascender a la par con la

gobernabilidad en el mundo actual, lo que significa elementos de control internacional.

MODERNIZACIÓN POLÍTICA

La modernización política extiende en amplio sentido el régimen de participación, las reformas políticas transitadas en México dieron la apertura a este nuevo concepto en nuestro país, ya que implica la creación de nuevos espacios de representación y cambios en todo el conjunto del sistema político, pero en caso de aumentar la complejidad, la afluencia, la diferenciación y la industrialización que puede desintegrar a estos sistemas de partido único, los políticos tendrían que innovar y desarrollar formas nuevas y más adaptables de gobiernos autoritarios.

No obstante, Huntington advierte la posibilidad de que: "Un sistema de partido único puede dejar de ser un sistema de partido único sin dejar de ser autoritario y, consecuentemente, un sistema de partido único puede dejar de ser autoritario sin dejar de ser un sistema de partido único". (*Huntington, 1970:4*).

Los acontecimientos destacados de la modernización política son elocuentes con el propósito de fijar el desarrollo económico, social y político que genere estabilidad y hechos manejables en las crisis de gobernabilidad, la liberación de la economía reflejaba la salida del Estado en áreas que estarían mejor en manos de la iniciativa privada, teniendo el respaldo internacional para la ejecución de tal medida que de cierta manera traía consigo la renegociación de la deuda externa, estos hechos originaron como he venido mencionando la solidificación de la estructura política nacional y local lo cual iba adecuando las condiciones hacia la modernización política que se trataba de consolidar.

Los movimientos sociales eran evidentes en la vida política de nuestro país, hecho por el cual las demandas eran diversas y los conglomerados aglutinados en diversos grupos de representación que eran los partidos políticos dieron pauta a que los primeros gobiernos de oposición tomara cargo del poder, en este contexto en el ámbito internacional había una fuerte crisis partidista que resultaba ser una realidad de los grupos minoritarios, mismos que exigían una verdadera vinculación con el Estado.

A lo largo de la historia en materia de reformas electorales se había aplicado cada una de ellas con una vigencia mínima de cinco años, sin embargo en las últimas reformas, y específicamente señalando la modificación al Código Federal Electoral en 1988, se deslumbraba que solo había tenido un año de vigencia ante su última modificación, después de ser aplicadas y de tener en gran descontento a los ciudadanos con el resultado, era claro que había mecanismos no aceptados, era una clara señal de que se podía avanzar o en caso contrario retroceder, pero se opto por la primera opción, lo cual permitió al sistema político entrar en un transe de maduración política tanto del Estado como de la ciudadanía en su conjunto, esta vez el Estado reacciono ante la presión de la ciudadanía, era un hecho insólito para la modernización del país en materia político-electoral, ya que no solo los grupos de oposición estaban de acuerdo con estas medidas, sino que el propio partido del poder o el dominante reclamo cambio en la legislación electoral, ya que fueron estas elecciones unas de las más competidas.

Con estos hechos podemos observar claramente como un sistema político puede tener dentro de sus mecanismo de funcionamiento político y social una disparidad en cuanto a sus decisiones, obviamente se tiene que seguir el ritmo con las normas jurídicas establecidas, aunque en ocasiones estas herramientas ya no son consideradas como tales, sino como formulas para conducir cambios en las estructuras institucionales, a lo mejor parece no ser justo que las reformas respondan a los intereses particulares de los partidos políticos, pero en el contexto internacional ese es el patrón que se lleva a cabo, cuidando que dichos procesos se lleven con apego a la legalidad y legitimidad.

Otros aspectos que hay que señalar en la modernización política de México son los cambios ideológicos de las sociedades, los cambios demográficos, sociales y económicos que se llevan a cabo con mucha rapidez y obliga al Estado y a los partidos políticos a un monitoreo constante para no tener una crisis dentro de la sociedad como Estado, y aglutinamiento de militantes en las diversas ideologías partidistas.

Los grandes regímenes democráticos hacen más competitivas las formas de participación ciudadana, crecimiento social y económico, elementos que hacen más competitivos a los países que adoptan sistemas de gobierno de este tipo a fin de garantizar el éxito del Estado. Estos países incrustados en la democracia han adoptado elementos, basados en nuevos enfoques políticos, económicos culturales pero sobre todo sociales que conjugados entre si dan una legitimidad al régimen encargado de brindar bienestar común, así mismo la necesidad de la pluralidad dentro de las estructuras de gobierno para su optimización será el punto de análisis de dicha investigación, establecer los lineamientos a seguir para conocer el grado de pluralidad que en realidad ahí en sistema de partidos que existen en México.

México se encuentra en pleno tránsito a la normalidad democrática, ya que dicho proceso está inacabado, al ser una transformación constante y permanente, que pudiera renombrarse como la perfección de la democracia.

A pesar del proceso de transición a la democracia, el régimen de gobierno ha permanecido intocado en sus grandes líneas (un presidencialismo exacerbado). Como hemos analizado, el país se democratizó por la ruta de las reformas electorales, pero el marco constitucional de diseño del Estado muestra que aun muchas de las instituciones que todavía prevalecen fueron diseñadas para funcionar bajo las premisas políticas de un Estado revolucionario, dominado por un partido hegemónico, y no para un escenario de intensa pluralidad política y de alta competitividad electoral.

La forma de gobierno del Estado mexicano tiene como base el principio de división de competencias entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como instancias diferenciadas de autoridad cuyas facultades y atribuciones se encuentran jurídicamente reguladas y delimitadas, los equilibrios fundamentales entre los poderes, particularmente entre el Ejecutivo y el Legislativo, han permanecido sustancialmente invariados durante el periodo de transición a la democracia.

CAPITULO IV: PROPUESTA DE REFORMA POLÍTICA EMITIDA POR EL FELIPE CALDERON EN DICIEMBRE DE 2009

DEBATE DE LA REFORMA POLÍTICA (REDUCCIÓN DE LEGISLADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL)

Características Generales

Hay expresiones tan ambiguas como la de gobernabilidad democrática y conceptos asociados a esta como la de sistema político y modernización política. Esta ambigüedad recorre discursos sobre la democracia y el sistema presidencial mediante informes gubernamentales, corrientes de pensamiento político entre partidos políticos, intelectuales y periodistas.

Mucho se habla en México en los últimos años de transición, efecto que ha dado pauta a generar oportunidades de cambio en la estructura del régimen político mexicano, sin embargo los discursos mas frecuentes aseguran una modernización política para alcanzar una gobernabilidad democrática de calidad que no se ha podido concluir.

Entre los que aseguran este cambio, proponen ajustar las estructuras del poder al régimen político, tal como fue el caso del Ex Presidente de la república Felipe Calderón Hinojosa quien el 15 de diciembre del 2009 presento un decálogo para contemplar una reforma política en México, en la que aseguro que el país

avanzaría en su democracia y tendría mejores resultados en el quehacer de sus gobernantes.

El ex presidente de México, propuso una reforma política, en la que plantea la reducción de diputados y senadores, defendió la eliminación de 32 escaños plurinominales, para que haya 96 senadores en total, por lo general hace a la cámara de diputados, se reduce de 500 a 400 legisladores: 240 electos por el principio de mayoría relativa y 160 por representación proporcional. Ello para superar la parálisis legislativa y generar ahorros presupuestales.

¿Será acaso que este sistema de representación proporcional es el mayor indicador que existe para medir que tan plural es el sistema político mexicano?

Los ciudadanos y las elites políticas partidistas juegan un papel muy importante en esta decisión. La representación proporcional como se concibe actualmente da legitimidad a nuestro sistema político y se dice que una disminución repercutirá en la calidad de la democracia en México.

El decálogo de propuestas emitidas por Felipe Calderón constituye una de las propuestas más importantes que brotan bajo el impulso de los acontecimientos, a saber, en el periodo de las reformas políticas en México de mediados del siglo XIX, específicamente de los años 1977-1996. En consecuencia, la propuesta hecha por Calderón, es producto de los eventos democráticos de ese periodo, y fue escrita, bajo acontecimientos que intentan un cambio estructural en el país, atraviesan la transición de poder que se dio en la presidencia de México, con el triunfo del partido acción nacional.

En el presente análisis intentaremos analizar la propuesta respecto a la disminución de legisladores por el principio de representación proporcional y en general respecto a las diversas posturas en torno a la propuesta de reforma política bajo la perspectiva de dos periódicos con gran trascendencia a nivel nacional que es el Periódico “**REFORMA**” consolidado como periódico de “*derecha*” y el periódico “**JORNADA**” representando la parte de la “*izquierda*” en la política mexicana, en un periodo que va, desde que se emitió la propuesta, 16

de diciembre de 2009 hasta el 29 de Noviembre del 2010, que es la ultima nota en la que se realiza aportación respecto al tema.

Durante dicho periodo se planteo la necesidad de llevar acabo diversos mecanismos de opinión que tuvieran como resultado una postura a favor del planteamiento del Presidente por los diferentes actores políticos y sociales, que bajo la óptica de la mayoría de ellos la propuesta no había cumplido con las necesidades que el país requería.

Sin embargo, por parte de la presidencia de la República, a través de sus diversas Secretarias, la postura a favor, se generó al principio de la emisión de dicha propuesta, esta permaneció fija y los actores que trascendieron se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Funcionarios de la Presidencia de la República.

CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	NEUTRAL
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	Manuel Mijares Subsecretario de Enlace Legislativo	X		
	Fernando Gómez Mont Secretario	X		
	Blanca Heredia Comisionada de desarrollo político	X		
	Alejandro Poire subsecretario de población, migración y asuntos religiosos.	X		
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Alonso Lujambio Irazabal Secretario	X		
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	Guillermo Galván Galván General	X		
COMISIÓN BICAMERAL DE SEGURIDAD NACIONAL	Felipe González Presidente	X		

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	Juan Molinar Horcasitas Secretario		X	
---	---------------------------------------	--	---	--

Sin perder de vista el marco en que se conducía el debate político, todos estuvieron a favor de que se aprobase la propuesta de Calderón, a excepción de Juan Molinar Horcasitas, titular de la Secretaria De Comunicaciones y Transporte, quien indico que *“la propuesta de disminuir el número de legisladores equivale a dar mas poder al ejecutivo federal, debe transitar sobre la democracia garantizando el sufragio efectivo”*. El anterior argumento nos hace reflexionar sobre la situación poco ventajosa que tiene el presidente de la república, en términos del uso adecuado de sus facultades como representante del Ejecutivo Federal.

En el caso de los integrantes del Senado de la República, es evidente que los representantes de los partidos políticos de oposición, en su gran mayoría, fijan su postura en contra de la propuesta de Reforma, desde el momento de conocer los términos, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Integrantes del Senado de la República

CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	NEUTRAL
SENADORES	SENADORES PRI,PAN, PRD y Convergencia		X	
	Senadores PRI, PRD, PAN, PT, PVEM y Convergencia		X	
	Senadores PRD		X	
	Manlio Fabio Beltrones Senador PRI		X	X
	Pedro Joaquín Coldwell Senador PRI		X	X
	Carlos Navarrete Senador PRI		X	X
	Gustavo Madero Senador PAN	X		
	Santiago Creel Senador PAN	X		
	Beatriz Zabala Senadora PAN	X		

	Alejandro Zapata Perogordo Senador PAN	X		
	Alejandro González Alcocer Senador PAN	X		
	Ramón Galindo Senador PAN		X	
	José González Mofin Senador PAN	X		
	Pablo Gómez Senador PRD		X	
	Jesús Murillo Karam Senador PRD			X
	Ricardo Monreal Senador PT			X
	Dante Delgado Senador Convergencia		X	
	José Luis Lobato Senador Convergencia		X	
	Arturo Escobar y Vega Senador PVEM	X		

Sin embargo cabe señalar que legisladores representantes del PRI, emiten su postura en contra, pero en la mayoría de sus argumentos no toman postura, por lo que se consideran neutrales, tal es el caso del Senador Manlio Fabio Beltrones, quien considera en repetidas ocasiones que *“se tendrá que explicar que pretende la reforma”*, considerando también que *“su partido no relega ni pospone alcanzar una reforma al régimen político que le permita modernizarse y ser funcional”*, dejando claro que *“el PRI le apuesta a una reforma política propia”*, caso similar la de sus compañeros de bancada Pedro Joaquín Coldwell y Carlos Navarrete.

Pero también tenemos otra situación, la del Senador del PRD Jesús Murillo Karam y Ricardo Monreal Senador del PT, quienes se oponen a la propuesta de Calderón, pero hacen evidente que pretenden llegar a una reforma política, pero distinta a la presentada por el Ejecutivo, ya que según sus argumentos, dicha iniciativa esta encaminada a crear un bipartidismo de derecha y no pasara.

En este sentido, las estimaciones obtenidas por parte de los Senadores de la república, tienden a estar a en contra de aprobar una reforma política de esta índole, clasifican de inoportuna la propuesta, pero están de acuerdo en poder

hacer un mejor diagnóstico y a presentar iniciativas distintas de acuerdo al partido político que representan.

El cuadro 3 presenta la postura obtenida por parte de algunos de los representantes de la cámara de Diputados y, como se observa, solo una diputada del partido que presenta la iniciativa esta a favor de su aprobación.

Cuadro 3. Integrantes de la Cámara de Diputados

CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	NEUTRAL
DIPUTADOS	Diputados PRI, PRD, PT, PVEM, Nueva Alianza y Convergencia.		X	
	Diputados PAN		X	
	Francisco Rojas Diputado PRI		X	X
	Cesar Augusto Santiago Diputado PRI		X	
	Marco Antonio Bernal DIPUTADO PRI	X		
	Rubén Moreira Valdés Diputado PRI		X	
	Alberto Pérez Cuevas Diputado PAN			X
	Francisco Ramírez Acuña Diputado PAN			X
	Josefina Vázquez Mota Diputada PAN	X		
	Alejandro Encinas Diputado PRD		X	
	Jesús Zambrano Grijalva Diputado PRD		X	
	Porfirio Muñoz Ledo Diputado PRD			X
	Pedro Vázquez González Diputado PT		X	
	Amadeo Espinoza Diputado PT		X	
	Pedro Jiménez León Diputado Convergencia		X	
	Juan José Guerra Diputado PVEM		X	
Jaime Vázquez Aguilar Diputado Nueva Alianza				X

Si bien en la propuesta de Felipe Calderón, se propone una reforma política, en la que plantea la reducción de diputados y senadores, este grupo de actores (diputados) son los que generan una alta clasificación en contra de la propuesta, reflejándose como un grupo marginalmente susceptible, las estadísticas reportadas nos permiten visualizar que solo un diputado del PRI y uno del PAN, están a favor de dicha propuesta, y estos contribuyen a la polémica sobre la situación de pluralidad en la que se encuentra el sistema político mexicano.

Otro hecho significativo es que muy pocos adoptan una postura neutral, y es que son opiniones individuales, y es que hay que destacar que en colectivo se fija en contra su postura en contra, de la mayor parte de la Cámara de legisladores, este tipo de ejercicio pone en evidencia la necesidad de seguir generando pluralidad en el poder legislativo para evitar un bipartidismo político.

La apertura al debate mediante diversos foros de opinión de la propuesta de reforma de Estado, fue en decadencia a partir de su declaración, ya que entre el mes de diciembre del 2009 y enero del 2010, las intervenciones de los representantes y personajes ilustres de los diversos partidos políticos de México fueron evidentes, las opiniones que se gestaron en este corto periodo que se dedico al debate, fijo postura para que se tomara una decisión respecto al rumbo que tomaría dicha propuesta, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Líderes de los Partidos Políticos en México

CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	NEUTRAL
PARTIDOS POLÍTICOS	Beatriz Paredes Lideresa Nacional del PRI	X		X
	Francisco Labastida Ochoa PRI		X	
		X		
	Jesús Ortega Dirigente Nacional PRD			X
	Andrés Manuel López Obrador PRD		X	
	Alberto Anaya Dirigente Nacional PT		X	

Uno de los temas importantes en la administración de Calderón es el apoyo institucional que éste recibía, dejando claro que la gran mayoría de los integrantes de su partido, (con pequeñas excepciones), aprobaba sus decisiones, y en este caso su propuesta de reforma política, como lo refleja en el presente cuadro, Cesar Nava Líder Nacional del PAN,

En los casos de los partidos contrarios, PRI, PRD Y PT las condiciones ideológicas que encuentran en calidad de oposición, en los dos primeros, no difieren mucho de las que tenían los legisladores, encuentran positiva que se emita una propuesta de cambio, pero no aceptan la del presidente y optan por emitir una distinta, de acorde a la ideología que permea cada partido que representan. Por el contrario, el Dirigente Nacional PT, Alberto Anaya define su situación, es decir, es evidente que después de las mesas de análisis el fija su postura en contra de tal situación, por lo tanto, al pertenecer a un partido ideológico de izquierda, y siendo un partido pequeño, no logra un notorio reconocimiento político. Esto lo podemos demostrar con la nula decisión de generar una propuesta política propia, y solo criticar la utilización del titular de SEDENA para promover la iniciativa de reforma, lo que argumento, *“solo muestra la desesperación del presidente.”*

Lo que pareciera un acto irremediable del federalismo mexicano, en que los representantes del ejecutivo en gobiernos subnacionales apoyen al ejecutivo federal, no se refleja en el siguiente cuadro, considerando que solo son cuatro actores los que emiten su postura, no podemos tomar postura de ello, considerando que todos están en contra de lo dictaminado por el ejecutivo federal.

Cuadro 5. Representantes del poder Ejecutivo en Gobiernos Subnacionales

CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	NEUTRAL
GOBIERNOS SUBNACIONALES	Marcelo Ebrard Jefe De Gobierno Del Distrito Federal		X	
	Fidel Herrera Beltrán Gobernador PRI		X	

	Veracruz			
	Guillermo Padres Elías y Marco Antonio Adame Gobernadores PAN de Sonora y Morelos.		X	

Es por lo tanto muy probable que en el período de gobierno de Felipe Calderón, el pacto federado, estaba fragmentado, y con ello estuvimos ante el inicio de un cambio en el partido que ocupara el ejecutivo federal en el próximo periodo, especialmente en lo que se refiere a la situación política de los Gobiernos Subnacionales.

El proceso descrito hace indispensable prestar especial atención a los argumentos emitidos por cada uno de ellos, por parte de Marcelo Ebrard Jefe De Gobierno Del Distrito Federal, indica que *“La intención de reducir la representación proporcional en el congreso llevaría a un régimen político mas cerrado. Por lo que debe preocupar mucho la propuesta, ya que si lo que quiere es llegar a un régimen bipartidista, es un error plantearlo como objetivo estratégico.”*

Por su parte, Fidel Herrera Beltrán Gobernador PRI Veracruz advirtió *“que no se puede reducir la pluralidad con el pretexto de abaratar el costo del poder a niveles marginales, porque ello puede obligar a diversas expresiones políticas a tomar nuevamente la calle, por que no encuentran en los canales de las instituciones democráticas el camino para luchar por sus derechos.”*

Y por ultimo, Guillermo Padres Elías y Marco Antonio Adame Gobernadores de Sonora y Morelos, representantes del Partido Acción Nacional, sostuvieron que *“las intenciones en cuanto a la reducción de numero de senadores y diputados se han esgrimido desde los pinos, en el sentido de que abaratara los costos de la democracia y permitirá la profesionalización de legisladores.”* La postura que adopta cada representante, deja en claro que son protectores del pluralismo.

El desempeño de la prensa durante el la presentación de la propuesta de reforma política, consideró que la importancia que se le dio, es el retrato que refleja la importancia de ciertos asuntos en la agenda pública, éste es el papel que representan en nuestro sistema democrático los periodistas.

Los periodistas hacen que el poder rinda cuentas, es una tendencia en las redacciones de los periódicos del país, pertenezcan a una corriente ideológica, puede ser de izquierda o derecha. Es así como se muestran los resultados de las columnas de opinión de los algunos periodistas respecto al tema que nos concierne en el cuadro 6.

Cuadro 6. Periodistas Reforma/ La Jornada

CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	NEUTRAL
PERIODISTAS REFORMA	Jaime Sánchez Susarrey		X	
	Miguel Ángel Granados Chapa	X		
	Enrique Krauze	X		
	Jesús Silva Herzog Márquez		X	
	Luis Rubio	X		
	José Córdoba		X	
	Jorge Alcocer V			X
	Erika Hernández			X
Armando Estrop			X	
PERIODISTAS LA JORNADA	Arnaldo Córdoba		X	

El resultado esperado por parte de los periodistas que emiten su opinión mediante columnas en el periódico *Reforma*, es divergente, ya que de los nueve citados, solo tres fijan su postura a favor de la declaratoria del presidente, tres en contra y tres permanecen neutrales. Cuando se relaciona la posición central que ocupa este medio dentro de la elite política, se podría pensar que sus argumentos debieran sensibilizar sus posturas, aunque entre estos últimos periodistas, aparecen como un caso diferente, ya que en realidad solo se plasman una serie

de resumen de lo que ha sucedido, y no como una postura firme. Si tenemos presente que en los casos anteriores expusieron sus motivos por la cual están en el lugar correspondiente, los resultados generales sugieren la relación directa con las declaratorias del propio presidente de la república, y por lo tanto, se denota la importancia de este medio impreso dentro de lo agenda pública.

En el caso del periódico *La Jornada*, el resultado sugiere una menor participación respecto al tema, además de una postura en contra, además de una severa crítica al presidente, al referirse de este como un presidente que no puede gobernar, por que un congreso, integrado por diferentes fuerzas políticas, tienen intereses encontrados y por ello no le aprueban sus iniciativas de ley y no lo apoyan.

Para el caso del sector social, destinare a los intelectuales en materia política, como representantes, estos personajes merecen especial atención, pues no solo importantes para la sociedad, sino también en las elites políticas, ya que pueden llegar a influenciar a los partidos políticos respecto a su postura en torno a lo presentado por el Ejecutivo Federal (cuadro 7) aunque hay fuertes diferencias de posturas por parte de éstos.

Cuadro 7. Intelectuales en materia política

CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	NEUTRAL
INTELECTUALES	José Woldenberg		X	
	Carlos Fuentes	X		
	Lorenzo Córdova		X	
	Diego Valadés Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM		X	
	Daniel Barceló Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	X		
	María del Carmen Alanís Titular del Tribunal Electoral del Poder de la Federación			X
	Soledad Loeza Politóloga		X	
	José Narro Robles Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México	X		
	Jorge Carpizo Investigador del IIJ			X
	María Amparo Casar	X		
	Daniel Zobalto Director Regional del Institute Democracy and Electoral	X		

	Asistance (IDEA)			
--	------------------	--	--	--

Los resultados enfatizan una postura a favor de la declaratoria de reforma política, y según el caso que nos concierne, a favor de la disminución del número de integrantes de la legislatura por representación proporcional.

Sobre la postura de José Woldenberg, estar en contra, expresa respecto a la disminución en el número de integrantes del congreso, que esa medida solo reforzaría la tendencia a una sobre y sub representación, por lo que la vía plurinominal no es ninguna excentricidad de la democracia mexicana. A lo que el escritor Carlos Fuentes sostiene que la propuesta de Calderón, son demandas nacionales consustanciales a la consolidación de una democracia mexicana, entorpecida por notables resabios del pasado, y en general son los principales argumentos por la cual fijan su postura a favor y en contra.

Respecto a las posturas neutrales, el indicativo es que se prefiere un debate previo, con los actores políticos del país, pero tomando en cuenta, y priorizando que deben tomarse en cuenta los problemas que subsisten en las instancias de control constitucional.

Por ultimo, la ciudadanía, representada por Organizaciones civiles y usuarios de twitter principalmente, sostuvieron estar de acuerdo ante la propuesta del presidente, esto mediante el seminario denominado *“Agenda, Ciudadanía y Gobernabilidad: La Reforma Política”* como se muestra en el Cuadro 8.

Cuadro 8. Sociedad Civil

CARGO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	NEUTRAL
Grupos de mujeres de Asociaciones civiles, usuarios de twitter.		X		

Organizaciones civiles	X		
------------------------	---	--	--

El efecto de someter la propuesta a diversos diálogos, dejó en claro que en todos los grupos políticos, sociales e intelectuales han tenido divergencias en cuanto a su postura de aprobar o rechazar su propuesta, las diferencias se hacen mayores en los intelectuales, y quizá en los partidos políticos, lo mas relevante es el hecho que después de tres meses de su emisión, esta quedaba poco a poco en el olvido, y que específicamente, la secretaria de gobernación, era la que impulsaba el dialogo entre la clase política, para su aprobación, sin embargo los resultados obtenidos en el análisis de la propuesta, sugieren que no era la manera mas adecuada para presentar una reforma política de tal magnitud.

De acuerdo con las posturas presentadas por parte de cada unos de los actores políticos, vemos que la representación proporcional es consustancial al sistema electoral, y este a la democracia de nuestro sistema político. Entonces si la democracia admite que el pluralismo preferencias políticas por parte de la ciudadanía, y además este aporta un procedimiento institucionalizado que aporta legitimidad al sistema democrático, para satisfacer las diferencias que encontramos en cada postura emitida encontramos que la representación proporcional tiene en la democracia su mejor medio.

Es cierto, que la mayoría de las posturas se tornan a favor de disminuir el número de representantes por el principio de representación proporcional, sin embargo, es indispensable señalar que estarían dispuestos a reelaborar la propuesta que el propio presidente emitió, ya que la propuesta original no cubre el espectro de las que proponen los partidos políticos.

La representación proporcional es una parte del sistema electoral que lleva una serie de principios, valores, prácticas políticas y procedimientos que dan vida a la democracia. Es así que el principio de proporcionalidad destaca de manera importante la soberanía popular, la legalidad, la igualdad política, el pluralismo, la representación política de los derechos de las minorías, es la articulación de estos

principios lo que conforma el complejo sistema electoral en el que la democracia cobra representación.

La importancia y necesidad de la representación proporcional en las declaraciones de los diversos actores políticos es casi nula, ya que hacen evidentes en las diversas propuestas elaboradas por cada partido político los fines partidistas, por eso, se requiere que la representación proporcional permanezca y regule las relaciones entre los actores de cada partido político.

Estas razones hacen relevante el debate que produjo la emisión de la propuesta de Felipe Calderón a disminuir el número de representantes por el principio de proporcionalidad, sin embargo los defensores de la democracia han abogado a favor de la instauración de mecanismos que resuelvan no tanto la forma de elegir a los representantes, sino en como influyen hacia los propios legisladores en la toma de decisiones públicas que beneficie las demandas ciudadanas.

C O N C L U S I O N E S

Siguiendo con el objetivo principal de la investigación, nos permitimos concluir que el proceso de transición a la democracia en México fue un proceso eminentemente electoral, fue acompañado de transformaciones que se dieron en otras áreas de la estructura del Estado, pero, en todo caso, se ha tratado de situaciones aisladas y que si bien han sido importantes en sí, no han tenido ni la continuidad ni la intensidad que, por el contrario, han tenido las distintas reformas electorales.

En efecto, ninguna de las reformas electorales que se efectuaron en México significó un cambio que se haya traducido en una ruptura radical con el pasado o que constituyera un momento inicial a la propuesta que emitió Felipe Calderón de Reforma política en 2009.

La transición a la democracia en México sólo puede ser comprendida cabalmente si se la entiende como un proceso gradual en el que los cambios fueron presentándose parcialmente.

Con las grandes reformas electorales que se han ido consolidando al paso de los años en nuestro país, han resultado ser solo síntomas de los argumentos teóricos para lograr una mayor calidad en nuestra democracia, ya que la propuesta de disminuir el número de representantes de la nación en el congreso por el principio de representación proporcional, tan solo demuestra la funcionalidad de este tipo de representación en el congreso, siendo así que la deliberación es un modo de

razonamiento práctico que busca establecer fines compartidos, con ello se hacen visibles las repercusiones de un partido pequeño, como es que mantiene el poder de negociación, y que a veces es superior al de los partidos con mayor fuerza a nivel nacional.

El apoyo popular que representa cada partido político en México puede impedir que alguno de los otros partidos obtenga la mayoría absoluta, o la mayoría tal fuera el caso, para imponer decisiones en beneficio a su plataforma ideológica (intereses particulares) que por el bien común.

Por ello es que las posibilidades de manipulación y pretexto no pueden eliminarse de la política. La democracia deliberativa puede apelar a principios normativos para asegurar que los procesos deliberativos tengan lugar en escenarios donde el poder económico, las amenazas y otras fuentes de influencia o de dominación tengan la menor trascendencia posible, se podrá estar o no de acuerdo con la propuesta de disminución en la representación proporcional, pero lo que es innegable es que esta óptica, forme parte del amplio repertorio político y social que integra actualmente nuestro régimen político mexicano, y en ese sentido, corresponde a una etapa importante del desarrollo del país.

Aunque el debate analizado en dicha investigación, ocurrió a partir de diciembre del 2009 y hasta noviembre del 2010, se dejó en claro que el diálogo entre ciudadanos fue casi nulo, mas bien el debate se presentó principalmente entre los principales actores políticos que reflejan una competencia respecto a sus diversas posturas.

Es evidente que el tiempo va diluyendo las causas, y en este análisis, nos dimos cuenta que la propuesta de Calderón de una Reforma Política, y en particular de disminuir el número de legisladores por el principio de representación proporcional, fue un fracaso, pero no solo se debió a que era una propuesta en la que no simpatizaban los diversos líderes de los partidos políticos de oposición, sino a que la democracia actual, permite a cada actor político y social elegir distintas opciones para conducir las decisiones del presidente de la república, en

este caso los partidos de oposición con mayor presencia a nivel nacional, estaban en contra de la propuesta de Calderón, pero no impidió que estos consideraran plantear una propuesta de reforma política de acuerdo a la ideología de cada partido político.

Lo cierto es que estas propuestas reflejan los principios básicos de cada partido político, y solo señalan con claridad un anhelo inherente de poder político, en la actualidad, nadie duda de que la disminución en el número de legisladores favorecería la sobrerrepresentación del partido que obtuviera mayores distritos, además de que se abriría una discusión entre candidatos de un mismo partido.

A partir de esta revisión contextual y conceptual podemos concluir que la propuesta para disminuir el número de legisladores por representación proporcional aparece en términos de una mayor eficiencia legislativa y una disminución significativa de costos, sin embargo esto tiene que ver con la calidad de la democracia que existe en nuestro régimen político mexicano, ya que no importa cuantos legisladores tenga el congreso, si las principales problemáticas del país se resuelven mediante comisiones, considerando una vez mas que el legislador no solo representa el distrito de donde fue electo, sino de que al tomar posesión de su cargo, este será representante de la nación, según las reglas, pero según los hechos, pareciera que mas bien representa los intereses inherentes del partido que representa, y los costos en realidad no son un factor determinante a considerar.

El resultado es la oposición a la propuesta de Calderón por disminuir el número de integrantes del congreso, en la cámara de diputados, los mismos legisladores militantes del partido en el poder, el Partido Acción Nacional, estuvieron en contra de esta declaratoria.

En estricto sentido, todos los actores políticos y sociales de los que recabamos información mediante las notas periodísticas han emitido argumentos que apelan a sus principios, ya sean partidistas o intelectuales, sin embargo y pese a las declaratorias emitidas por la propia presidencia de la república de aquel periodo,

nos cuestionamos por que las propuestas de Calderón, no tuvieron apoyo, será que por fin la adopción del régimen político en materia de democracia procedimental a hecho efecto.

En general, las posturas de los diversos actores estuvieron en contra de la disminución de legisladores de representación proporcional, todos buscan revertir el presidencialismo que existía hace ya algunos años, en el que se tenía mayorías absolutas en los congresos, evitan una dominación o desigualdad que se pudiera llegar a presentar con tal aprobación. Los gobiernos de los diferentes niveles se han enfrascado en el debate, de cómo mejorar la gobernabilidad política, y sin duda, la vía que ofrece Calderón mediante su decálogo no es la solución ante las demandas de la sociedad.

Así actualmente, nos damos cuenta, que a pesar de la difusión que se le dio a este tema, por diversos medios de comunicación, y en especial el de nuestro análisis, el periódico, podemos notar que el presidente, no pudo llevar a cabo que su propuesta de reforma política fuera de vital trascendencia, en caso particular, en el periódico Reforma y la Jornada, para que se agregara a la agenda pública, y con ello el congreso aprobarla, lo cual implica que en algunos casos se hagan excepciones a los temas que difunden los medios de comunicación y que van de la mano con el debate que llevan las legislaturas para debatir y solucionar las principales demandas de la sociedad.

Bibliografía

Alan Ware. Partidos Políticos y Sistemas de Partidos. Editorial ISTMO Madrid España, 2004.

Albi, Fernando. Derecho Municipal comparado del mundo hispánico. Aguilar, Madrid 1955. Pág., 24

Alcántara. Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambios. Fondo de Cultura Económica 1995. Primera Edición. México Pág. 29

Barón de Holbach (1723–1789), escritor y filósofo francés-alemán.
Bobbio, N. El futuro de la democracia. Fondo de Cultura económica, México 1986.

Camou, Antonio. Los desafíos de la gobernabilidad. Estudio Preliminar y compilación. Primera Edición. Plaza y Valdés Editoriales. México. 2011 Pág. 51

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 2012

Coppedge, Michael. Medición de la Poliarquía. Ed. USA, Transaction Publishers, 1993 Pág. 13

Cosío Villegas, Daniel. Historiador, economista, ensayista mexicano 1898-1976.

Delgado de Cantú, Gloria M. Historia de México Volumen I El proceso de gestación de un pueblo, Pearson Educación, México, 2002. Pág. 400

Duverger, Maurice. Diez textos básicos de Ciencia Política. Editorial Ariel Ciencia Política, España 2001.

Easton, D. Diez textos básicos de ciencia política. 3ª edición, España 2007. Pág. 223

Huntington, p. Dinámica Social e Institucional de uno los sistemas de partidos. EE.UU., Basic Books, Inc., 1970, pág.4

Juan Domingo Perón (1895–1974), político, militar y presidente argentino.

Lapierre, J. W.: El Análisis de los Sistemas Políticos. Editorial Península. Barcelona, 1976. Págs. 38-45.

Luken, G. y Muñoz, Lecturas sobre el cambio Político en México. Primera Edición. Fondo de Cultura Económica 2002. Pág.183-209

Mayorga, Fernando. Democracia y gobernabilidad en América Latina. Editorial CEBEM,ILDIS. Nueva Sociedad, Venezuela. 1992. Pág.17

Moreno, Daniel. Síntesis del Derecho Constitucional, Universidad Nacional Autónoma de México, México Distrito Federal, 1965. Pág. 40

Napoleón Bonaparte (1769-1821), militar y gobernador francés.

Nicolás Berdiaeff (Kiev, 1874-1948)

Nohlen, Dieter. Sistemas electorales y reforma electoral. En simposio sobre reforma electoral. IFES, Lima.1996 Pág.41

Nohlen, Dieter. Sistemas electorales y partidos políticos. SL. Fondo de Cultura Económica. España 2004 Pág. 52, 122

Pitágoras De Samo, Pitágoras. Filósofo y matemático griego, .C.-475 a. C.

Schumpeter. La tercera Ola: La democratización a finales del siglo XX. Editorial Paidós, Madrid 1947.

Zambrano, María. Filósofa española 1904-1991